

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, representada por el Procurador señor Mesas de la Cierva, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo de 28 de enero de 1978, resolviendo en recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, sobre recurso de ascenso para la provisión de plazas de Maquinistas de tracción eléctrica; recurso al que ha correspondido el número 40.303 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de abril de 1978.—El Secretario.—6.792-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Bodegas Franco Españolas, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del señor Ministro de Agricultura de fecha 22 de abril de 1977, que desestima recurso de alzada interpuesto contra el acto del Instituto Nacional de Denominación de Origen, de 22 de diciembre de 1976, que impuso a la recurrente «Bodegas Franco Españolas, S. A.», una multa de 10.000 pesetas por supuestas irregularidades en las etiquetas y rótulos de determinadas partidas; recurso al que ha correspondido el número 40.506 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de mayo de 1978.—El Secretario.—7.215-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por el Ayuntamiento de Usurbil (Guipúzcoa) se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 6 de marzo de 1978, sobre aprobación del plan parcial y proyecto de urbanización del polígono «Urbarte», términos municipales de Hernani y Usurbil (Guipúzcoa); recurso al que ha correspondido el número 11.392 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes, en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de mayo de 1978.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—6.842-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Estación de Servicio Almagáves, S. A.», representada por el Abogado don Andrés Estrada Tuya, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto originario dictado el 15 de noviembre de 1978 y contra el decisorio del recurso interpuesto, decisión que es de fecha 18 de abril de 1978, y procede del excelentísimo señor Subsecretario del Ministerio de Hacienda (Resolución 131/77), sobre sanción de caducidad de la concesión de que era titular en Barcelona «Estación de Servicio de Almagáves, Sociedad Anónima»; recurso al que ha correspondido el número 20.707 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de mayo de 1978.—El Secretario.—6.844-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Antonio Goñi, S. A.», Excluisivas Internacionales, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto originario del Ministro de Comercio de fecha 28 de abril de 1975, recaída en expediente HR/mm-b/RG.125/74 y expediente J.P.60872, y contra el desestimatorio del recurso administrativo de fecha 31 de octubre de 1975 de la misma autoridad, sobre infracciones en materia de disciplina de mercado consistente en irregularidades en la venta de arroz; recurso al que ha correspondido el número 40.748 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de mayo de 1978.—El Secretario.—7.203-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intere-

ses directos en el mantenimiento del mismo que por «Compañía Metropolitana de Madrid, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto originario del Director general de Trabajo, de fecha 25 de octubre de 1977, y contra el decisorio del recurso administrativo interpuesto, decisión que es de fecha 8 de marzo de 1978, del Ministro de Trabajo, y por delegación de Subsecretario, sobre imposición de sanción por infracciones en materia de seguridad en el trabajo; recurso al que ha correspondido el número 40.924 de la Sección cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de mayo de 1978.—El Secretario.—7.204-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto originario dictado el 15 de julio de 1978, de la Dirección General de SENPA y contra el decisorio del recurso interpuesto, decisión que es de fecha 12 de mayo y 21 de julio de 1977, recaída en expediente RºNº 785/77, del Ministerio de Agricultura, sobre contrato de servicio entre RENFE y SENPA y abono del precio del servicio; recurso al que ha correspondido el número 40.892 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de mayo de 1978.—El Secretario.—7.216-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Sánchez Aguilár y don José Martínez Lébanas se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Agricultura, de fecha 9 de julio de 1977, que desestima los recursos de alzada interpuestos contra resoluciones de la Presidencia del IRYDA, de 19 de octubre de 1976, que acordaba la expulsión de los lotes números 23 y 6, constituidos por huerto y vivienda del poblado de Vegas de Triana, de Andújar (Jaén), por cierre de viviendas y abandono de cultivo; recurso al que ha correspondido el número 40.850 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencio-

so-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de mayo de 1978.—El Secretario.—7.207-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Tabacalera, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Agricultura, de 9 de julio de 1977, que confirma el acto de IRYDA de 6 de octubre de 1976, sobre colonización de la zona bajas vegas del Guadaquivir, régimen de determinadas parcelas sitas en Andújar, recurso al que ha correspondido el número 40.859 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de mayo de 1978.—El Secretario.—7.209-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Genoveva Rayado Cosin se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 4 de mayo de 1973, que resolvió recurso de alzada interpuesto contra la de la Dirección General de Seguridad de 23 de febrero de 1973, que imponía multa de 50.000 pesetas a la recurrente; recurso al que ha correspondido el número 10.949 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de mayo de 1978.—El Secretario.—6.843-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Luis San Martín Matamala y otros más, funcionarios de carrera del Servicio de Extensión Agraria, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la desestimación, por silencio administrativo de la Presidencia del Gobierno, del recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 17 de diciembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de diciembre), por la que se elevan a definitivas las relaciones de funcionarios de Organismos autónomos, afectados por la disposición transitoria del Decreto 3478/7674, de 20 de diciembre, ampliado posteriormente a la resolución expresa de dicho recurso de reposición, fecha 3 de marzo de 1978; recurso al que ha correspondido el número 30.373 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer co-

mo codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de mayo de 1978.—El Secretario.—6.791-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Internacional de Carne, Garados y Subproductos, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministro de Comercio de 23 de febrero de 1978, desestimatoria en alzada del recurso interpuesto contra la de 22 de septiembre de 1977, dictada por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, sobre sanción por incumplimiento de contrato (operación 3/4955/1303); recurso al que ha correspondido el número 40.877 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de mayo de 1978.—El Secretario.—7.214-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Isber, S. A.» se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Vivienda de 4 de julio de 1969 y desestimatoria de la reposición de 27 de mayo de 1971, sobre aprobación definitiva del plan parcial de la Ciudad Forestal Tibidabo; recurso al que ha correspondido el número 11.132 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de mayo de 1978.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—6.841-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Sánchez Sánchez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de la Gobernación, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la resolución del excelentísimo señor Director general de Seguridad, de fecha 6 de mayo de 1975, por la que se imponía una sanción económica de 50.000 pesetas por infracción de la Ley de Orden Público; recurso al que ha correspondido el número 10.865 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de mayo de 1978.—El Secretario.—6.781-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-

ses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Isajas López González y otros 84 más se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda, denegación presunta, sobre reconocimiento de actualización de la jubilación de Profesores; recurso al que ha correspondido el número 30.538 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de mayo de 1978.—El Secretario.—6.786-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Argimiro Jaraiz García, Sargento Caballero Mutilado, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 31 de marzo de 1978, que desestima el recurso de reposición formulado contra la resolución de 22 de noviembre de 1977, sobre abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.240 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de mayo de 1978.—El Secretario.—6.787-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por Palange Española de las JONS se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Cultura, sobre titularidad de la cabecera del diario «Arriba»; recurso al que ha correspondido el número 20.714 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de mayo de 1978.—El Secretario.—6.846-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente Olucha Aguilera y otros se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Hacienda, Subsecretaría, fecha 20 de octubre de 1977, confirmatoria del acto de la Delegación del Gobierno en «Campsa», sobre otorgamiento a don Ernesto García Sastre y don Juan Montoliú Ortellas de una estación de servicio en Onda, Castellón; recurso al que ha correspondido el número 20.698 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer co-

mo codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de mayo de 1978.—El Secretario.—6.847-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Rodríguez Mateo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (Subsecretaría) sobre concesión de servicio público de viajeros entre Cuenca y Barcelona; recurso al que ha correspondido el número 20.710 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de mayo de 1978.—El Secretario.—6.849-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Mercedes Alonso Páramo y don Alfonso Rodríguez Penas se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio de Educación y Ciencia, de 30 de marzo y 28 de abril de 1976, que desestimaban los recursos de reposición formulados contra la Orden ministerial de 18 de diciembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de enero de 1976), que convocaba oposiciones a cátedras de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, recurso al que ha correspondido el número 31.244 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de mayo de 1978.—El Secretario.—6.785-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por Empresa de transportes de viajeros «Galo Álvarez, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Obras Públicas sobre adjudicación definitiva a «Doaldi, S. L.», del servicio público regular de transportes de viajeros, equipajes y encargos entre Melgar de Fernamental y Madrid; recurso al que ha correspondido el número 20.264 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de mayo de 1978.—El Secretario.—6.845-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por Caja de Ahorros de Sabadell se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Hacienda, Servicio Nacional de Loterías, sobre denegación del pago del precio a los interesados sin presentación de las fracciones premiadas; recurso al que ha correspondido el número 20.666 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de mayo de 1978.—El Secretario.—6.848-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente Gómez Chirivella se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 18 de febrero de 1969, que desestima el recurso formulado contra la de 24 de diciembre de 1968 sobre sanción de veinte días de aislamiento por falta muy grave del régimen de prisiones; recurso al que ha correspondido el número 31.245 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de mayo de 1978.—El Secretario.—6.850-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Tejero Benito se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 1 de marzo de 1978, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 18 de octubre de 1976 sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.247 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de mayo de 1978.—El Secretario.—6.851-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Société des Produits Nestlé, S. p. A.», se ha interpuesto recurso contencioso administrativo, bajo el número 597 de 1978, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial

de 14 de noviembre de 1976, sobre concesión de la marca española número 723.392 internacional, «Flair Ibérica, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de mayo de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—6.867-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público, que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre renovación de la resolución de la COPLACO de 19 de enero de 1976, por la que se concede licencia solicitada por don José Butrago Aullón, para construir edificación de nueva planta en la finca número 18 de la calle Amaniel, con vuelta a San Vicente Ferrer; pleito al que ha correspondido el número 462 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derecho del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de mayo de 1978.—V.º B.º, el Presidente.—El Secretario.—7.243-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Vicente Lloréns Bádenas contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 28 de noviembre de 1976, denegando la marca número 719.819, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 224 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de mayo de 1978.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—7.247-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «American Cyanamid Company» contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 28 de octubre de 1976, denegando la marca número 664.777, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición en su día interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 208 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de mayo de 1978.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—7.248-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Bodegas Franco Españolas, S. A.», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 17 noviembre 1976, denegando la marca número 730.011, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 135 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de mayo de 1978.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—7.248-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Etcheverría, S. A.», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 27 octubre 1976, concediendo el nombre comercial 68.416, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 34 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de mayo de 1978.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—7.250-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Lever Ibérica, Sociedad Anónima», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 18 octubre 1976, concediendo la marca número 629.082, «Jim», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 15 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de mayo de 1978.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—7.251-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Hoechst Aktiengesellschaft» contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 15 diciembre 1976, denegando la patente de invención número 433.255 por «Procedimiento de preparación de insecticidas para aplicación ULV», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición;

pleito al que ha correspondido el número 186 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de mayo de 1978.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—7.252-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Willan H. Rorer Inc.» contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial (Ministerio de Industria), de fecha 18 octubre 1976, denegando la marca número 678.044, consistente en la denominación «Arberisma», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición en su día interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 234 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de mayo de 1978.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—7.253-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Laboratorios Lla-de, S. A.», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 18 octubre 1976, concediendo la marca número 663.066, «Pirinaster», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición en su día interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 136 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de mayo de 1978.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—7.254-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Borden Inc.» contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 12 noviembre 1976, denegando la inscripción a la solicitud de registro de la marca número 649.449, «Borden», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición en su día interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 184 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la

demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de mayo de 1978.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—7.255-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la «Société des Produits Nestlé, S.P.A.», contra la resolución dictada por el Registro de la Propiedad Industrial (Ministerio de Industria), publicada en el «Boletín Oficial» en fecha 16 de enero de 1977, concediendo la marca española número 663.941, «Nacidal»; pleito al que ha correspondido el número 164 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de mayo de 1978.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—7.256-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Laboratorios FHER, Sociedad Anónima», contra la resolución dictada por el Registro de la Propiedad Industrial (Ministerio de Industria), de fecha 4 de septiembre de 1976, concediendo el registro de la marca número 735.176, concediendo el registro de la marca número «Enfersa», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición en su día interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 76 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de mayo de 1978.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—7.257-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «General Mills Chemicals, Inc.», contra acuerdo citado por el Registro de la Propiedad Industrial (Ministerio de Industria), de fecha 20 octubre 1976, sobre denegación de solicitud de registro de la marca número 616.214, «Waterpoxi», y contra desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición en su día interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 64 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de mayo de 1978.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—7.258-E.

En cumplimiento del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Márquez Carrasco contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial (Ministerio de Industria), de fecha 5 de octubre de 1978, por el que se denegó la inscripción de la marca número 841.747, «Ferma», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición en su día interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 68 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de mayo de 1978.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—7.259-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BADAJOZ

En los autos de esta Magistratura número 830/77, seguidos sobre despido, a instancia de don Lorenzo de la Villa Moreno contra Luis Macías García, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo don Alfredo García Tenorio Bejarano, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos bajo el número 830/77, a instancia de Lorenzo de la Villa Moreno contra Luis Macías García, sobre despido, y

Fallo: Que, estimando la demanda interpuesta por el actor Lorenzo de la Villa Moreno contra Luis Macías García, debo declarar y declaro procedente el despido de éste, por haber desobedecido las órdenes de aquél, al negarse terminantemente a trabajar en las hormigoneras de masa, y, en consecuencia, en caso de que el obrero hubiera acudido a esta Magistratura, la misma hubiera declarado que el operario no tenía derecho a percibir indemnización de clase alguna, por ser el despido procedente. Adviértase a las partes que contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciando su propósito de entablarlo, por comparecencia o por escrito ante esta Magistratura, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, designándose Letrado para su formalización, o pidiendo su nombramiento por el turno de oficio. Firmado: Alfredo García Tenorio.»

Y para que sirva de notificación al demandado don Luis Macías García, en ignorado paradero, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente en la ciudad de Badajoz a 18 de mayo de 1978.—El Magistrado de Trabajo. El Secretario.—8.861-E.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado provincial de Trabajo don José Antonio Moreno Moreno, en providencia recaída en esta fecha, en los autos número 1.543/1977, ejecución número 82-78, seguidos a instancia de don Narciso Martí Fillosá y dos más, contra «Club Deportivo San Andrés», por cantidad, por el presente se sacan a primera subasta pública, y de no haber licitadores o adjudicarse los actores los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, en

segunda subasta pública, con reducción del 25 por 100 de la tasación, y para si concurriere el caso anterior, en tercera subasta pública, sin sujeción a tipo, los bienes trabados a la Empresa «Club Deportivo San Andrés», cuya relación es como sigue:

Obra de arte, ejecutada con tinta china y color en papel pegado sobre cartón, de 1 por 1,70 metros, firmada por Salvador Dalí, fechada en 1977, con la palabra «Gol» y bandera catalana.

Se halla en sala exposiciones: «Grup, Sociedad Anónima», calle Balmes, 235, de Barcelona.

Habiendo sido peritados tales bienes en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Se señala para que tenga lugar esta subasta los días 18 julio, para la primera; 8 de septiembre, para la segunda, y 20 de septiembre, para la tercera, y hora de las doce de la mañana. El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, ronda de San Pedro, 41, 5.º, en el día señalado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, a excepción de las partes actoras, deberán consignar previamente en la Mesa de Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo del tipo por el que sale y en esta subasta; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que salen, siendo la tercera condicionada en cuanto a la aprobación del remate, si no se cubren las dos terceras partes.

Barcelona, 29 de mayo de 1978.—El Secretario, María Luisa Segoviano Astaburuaga.—7.419-E.

CADIZ

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, con fecha 11 de mayo de 1978, en los expedientes seguidos en esta Magistratura de Trabajo con los números 1.224 de 1978 y acumulados, a instancia de diecinueve trabajadores, contra la Empresa «Miguel Guadas Soto», sobre salarios, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» la siguiente:

«Fallo: Que estimando en todas sus partes las demandas interpuestas por los trabajadores que a continuación se relacionarán, contra la Empresa «Miguel Guadas Soto», sobre salarios, debo condenar y condeno al demandado a abonar a cada uno de los actores las siguientes cantidades, por razón de salarios devengados y no satisfechos, durante el período de tiempo comprendido entre veintiséis de septiembre y diez de noviembre de mil novecientos setenta y siete: A Juan Angulo Payán, cuarenta y un mil catorce pesetas con setenta céntimos; a José Jiménez Viera, treinta y ocho mil setecientos cincuenta y seis pesetas con sesenta céntimos; a Luis Cano Dopazo, treinta y ocho mil trescientas ochenta y una pesetas con sesenta céntimos; a Juan Chorro Santamaría, treinta y ocho mil ochocientos ochenta y una pesetas con sesenta céntimos; a Juan Rodríguez Macías, cuarenta y un mil catorce pesetas con setenta céntimos; a Diego Medina Veguilla, treinta y cinco mil treinta y dos pesetas; a José Olmo González, treinta y nueve mil quinientas seis pesetas con sesenta céntimos; a Gabriel Robles Estévez, treinta y nueve mil seis pesetas con sesenta céntimos; a Juan José Torres Segundo, treinta y nueve mil siete pesetas; a José Antonio Muñoz de la Virgen, treinta y ocho mil setecientos cincuenta y seis pesetas con sesenta céntimos; a Nicolás García Pacheco, treinta y siete mil seiscientos veintitrés pesetas; a Francisco Lanceta Melper, treinta y seis mil cuatrocientas noventa y cinco pesetas; a Manuel Lanceta Melper, cua-

renta y un mil catorce pesetas con setenta céntimos; a Alejandro Alcobre Román, treinta y seis mil cuatrocientas noventa y cinco pesetas; a José Luis Cala Bonilla, treinta y seis mil setecientos cuarenta y cinco pesetas; a Luis Fernández Gallardo, cuarenta y un mil catorce pesetas con setenta céntimos; a Juan Sánchez Herrero, treinta y cinco mil treinta y dos pesetas; a Antonio Ramos Ramos, treinta y cinco mil novecientos siete pesetas, y a José Antonio Mora Sánchez, treinta y nueve mil setecientos setenta y siete pesetas. Notifíquese esta sentencia a las partes, con la advertencia que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado: A. Marín Rico (rubricado).»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Miguel Guadas Soto», en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Cádiz a 11 de mayo de 1978.—El Secretario de la Magistratura.—6.757-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, con fecha 23 de mayo del corriente año, en expediente seguido en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.180 de 1978 a instancia de doña Gabriela González Ruiz, contra la Empresa «Nimesa, S. A.», sobre despido, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente:

«Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por Gabriela González Ruiz contra la Empresa «Nimesa, S. A.», sobre despido, debo declarar y declaro la nulidad del despido de la actora, y en su consecuencia, debo condenar y condeno al empresario demandado a que la readmita en las mismas condiciones que regían antes de producirse, y a que le abone los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta que la readmisión tenga lugar.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura, en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de 17 de agosto de 1973, de Procedimiento Laboral; debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico a que se refirió la condena más un veinte por ciento de la misma en la cuenta corriente abierta en el Banco de España de esta ciudad, más doscientas cincuenta pesetas en la cuenta corriente número 3389 abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Firmado: A. Marín Rico (rubricado).»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada, «Nimesa, S. A.», que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Cádiz a 23 de mayo de 1978.—El Secretario de la Magistratura.—7.575-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Roma Alvarez, Juez de Primera Instancia de Alcalá de Henares y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de don Pedro Sánchez

Hernández, hijo de Santos y de Isabel, natural y vecino de Torrejón de Ardoz, en donde falleció el día 28 de marzo de 1977, en estado de soltero y sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, sin dejar descendientes ni ascendientes, habiendo reclamado su herencia sus cuatro hermanos de doble vínculo que sobreviven, don Apolonio, doña Valeriana Juana, doña Basilia María y don Saturnino Sánchez Hernández, y sus sobrinos carnales don Cayetano, don Luis, don Saturnino, doña Juana, don Arturo, don Juan de Dios y don Enrique Sánchez Horta, en representación de su padre, don Leocadio, hermano del causante, y que falleció antes que aquél, y sus también sobrinas carnales doña Carmen, doña María y doña Consuelo Sánchez Montejano, en representación de su padre don Felipe Sánchez Hernández, hermano del causante, y que falleció igualmente.

Y en virtud de lo acordado, se hace por medio del presente un llamamiento a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de dicho causante, para que comparezca ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días, previniéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares a 31 de mayo de 1978.—El Juez, Antonio Roma Alvarez.—El Secretario.—3.681-3.

BADAJOS

Don Ramiro Balaña Mediavilla, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de esta ciudad de Badajoz y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 91/1978, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña María del Carmen Torrado y Trujillo, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Hermenegildo da Concepcao Santos, mayor de edad, obrero, con residencia en esta capital, en Héroes de Cascorro, número 4, 3.ª-A; de cuyo domicilio se ausentó en el mes de octubre de 1963, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Badajoz a 29 de marzo de 1978. El Juez.—El Secretario.—2.172-3.

y 2.ª 21-6-1978

BARCELONA

Don Andrés de Castro y Ancós, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 878 de 1975, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad «Banco Central, S. A.», domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Jaime Romagosa de Riba, contra la finca especialmente hipotecada por la deudora doña María del Carmen Sardá a Penella, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, y en quiebra, término de veinte días y precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 19 del próximo mes de septiembre a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.500.000 pesetas, precio

de tasación de la finca en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Pieza de tierra en Tárrega, partida el Cordo, sobre la que existen construidas dos naves industriales de una sola planta, que mide cada una quince metros de anchura por sesenta metros de fondo, o sea, novecientos metros cuadrados, hallándose el resto del solar totalmente cercado con paredes, que llegan hasta la altura de la cubierta de dichas naves. Ocupa la total superficie de setenta y cuatro áreas noventa y dos centiáreas y cincuenta centímetros cuadrados, y linda: por el frente, Norte, en una línea de cuarenta y cinco metros, con la carretera general de Madrid a Barcelona; derecha, entrando, u Oeste, con finca de los consortes Jaime Costa Fontanet y Aurora Paláu Mas; izquierda o Este, con el término de Talladell, y detrás o Sur, con tierras de la viuda de Segarra.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, al libro 100, folio 126, finca número 5.065, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 19 de mayo de 1978.—El Juez, Andrés de Castro y Ancós. El Secretario.—7.251-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital, por providencia de fecha 27 de los corrientes dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria (número 418-77 P. C.) promovidos por Caja de Pensiones, para la Vejez y de Ahorros contra don José Antonio Casanovas Tomás, por el presente se anuncia, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta de:

«Entidad número cuatro. Vivienda piso primero, puerta primera, de la primera planta alta de la casa sita en Santa Coloma de Cervelló, con frente a la calle o avenida de Santa Coloma, esquina a la de Miguel Cardona. Se compone de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie de 54 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con rellano de la escalera por donde tiene su entrada y zona del solar, no edificadas, en proyección vertical; derecha, entrando, proyección vertical de esa zona; izquierda, caja y rellano de la escalera, patio y vivienda y proyección vertical de zona no edificadas del solar del inmueble. Tiene además una terraza de cinco metros 60 decímetros cuadrados. Cuota 8,54 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.306,

libro 32 de Santa Coloma de Cervelló, folio 88, finca 1.477. Valorada la descrita finca en la escritura de debitorio base de dichos autos en la cantidad de 900.000 pesetas.

«Entidad número ocho. Vivienda piso segundo, puerta segunda, de la segunda planta alta de la casa sita en Santa Coloma de Cervelló, con frente a la calle o avenida de Santa Coloma, esquina a la de Miguel Cardona; consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Tiene una superficie de 62 metros cuadrados y tres decímetros cuadrados y la terraza cinco metros 25 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano de la escalera donde tiene su entrada, patio y vivienda puertas 1.ª y 3.ª de la misma planta; derecha, entrando, vivienda puerta primera de la misma planta; izquierda patio y vivienda puerta tercera de la misma planta y fondo proyección vertical de zona no edificadas del total solar. Cuota 8,26 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.306, libro 22 de Santa Coloma de Cervelló, folio 98, finca 1.481, inscripción primera. Valorada la descrita finca en la escritura de debitorio, base de dichos autos, en la cantidad de 900.000 pesetas.

«Número nueve. Vivienda piso segundo, puerta tercera, de la segunda planta de la casa sita en Santa Coloma de Cervelló, con frente a la calle o avenida de Santa Coloma, esquina a la de Miguel Cardona. Consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Superficie de 54 metros cinco decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano de la escalera por donde tiene su entrada y vivienda puerta segunda de la misma planta; derecha, entrando, esa misma vivienda y proyección vertical de la zona no edificadas del solar; izquierda, proyección vertical de la zona, y fondo, proyección vertical de la zona del solar no edificadas. Cuota 8,52 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.303 libro 22 de Santa Coloma de Cervelló, libro 101, finca 1.432, inscripción primera. Valorada la descrita finca en la escritura de debitorio, base de dichos autos, en la cantidad de 900.000 pesetas.

«Entidad número diez. Vivienda piso tercero, puerta primera, en la tercera planta alta de la casa en Santa Coloma de Cervelló con frente a la calle avenida de Santa Coloma esquina a la calle de Miguel Cardona. Se compone de varias habitaciones y servicios Superficie de 54 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con rellano de la escalera, por donde tiene una entrada, y zona del solar no edificado en proyección vertical de esa zona; izquierda, caja y rellano de la escalera, patio y vivienda puerta segunda de la misma planta y fondo esa vivienda y proyección vertical de zona no edificadas del solar del inmueble. Tiene además una terraza de cinco metros 60 decímetros cuadrados. Cuota: 8,54 por 100.»

Inscrito en igual tomo y libro, folio 104 finca número 1.483. Valorada la descrita finca en la cantidad de 900.000 pesetas.

«Entidad número doce. Vivienda piso tercero, puerta tercera, de la tercera planta alta de la casa sita en Santa Coloma de Cervelló, con frente a la calle o avenida de Santa Coloma de Cervelló, conforme a la calle o avenida de Santa Coloma, esquina a la de Miguel Cardona. Consta de varias habitaciones servicios y terraza. Superficie, 54 metros cinco decímetros cuadrados, y la terraza seis metros 80 decímetros cuadrados y linda: por su frente, con rellano de la escalera por donde tiene su entrada y vivienda puerta segunda de la misma planta; derecha, entrando, esa misma vivienda y proyección vertical de esa zona del solar no edificado; izquierda, proyección vertical de esa zona del solar no edificado. Cuota: 8,52 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Felitú de Llobregat, al tomo 1.306, libro 22, de Santa Coloma de Cervelló, folio 110, finca 1.484 inscripción primera. Valorada la descrita finca en la cantidad de 900.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo del valor total de dichas fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Y que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 28 de mayo de 1978.—El Secretario, José M. Pugnaire.—7.551-E.

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 909 de 1977-CJ, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (goza del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don José María de Sicart Llopis, contra la finca especialmente hipotecada por «Inmobiliaria Tronde, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio de su valoración en la escritura de hipoteca que se dirá, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 28 del próximo mes de julio, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de la subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el precio de valoración que sirve de tipo para la subasta es el de 400.000 pesetas.

Que la finca que sale a subasta es la siguiente:

«Dieciséis.—Local comercial número tres de la casa señalada de número treinta y uno de la Gran Vía Prat de la Riba, de Sardañola. Está situado en la planta sótano primero y semisótano, a dos alturas, del edificio. Mide noventa y seis metros cinco decímetros cuadrados. Consta de una sola dependencia con escalera interior. Linda: frente, Gran Vía Prat de la Riba; derecha, entrando, vestíbulo; izquierda, Eulalia Parellada, y fondo, patio y viviendas sótano y semisótano.»

Coefficiente: 2,22 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.370, libro 284 de Sardanyola, folio 93, finca 14.342, inscripción segunda.

Barcelona, 29 de mayo de 1978.—El Secretario, Juan Manuel Torné.—7.554-E.

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.240 de 1977-G, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, Entidad que se halla asistida del beneficio de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Inmobiliaria Maig, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración fijado en la escritura de préstamo, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 21 del próximo mes de julio, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la finca de que se trata sale a subasta por la cantidad de 910.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubra dicho tipo de subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta se describe de la siguiente manera:

«Departamento número diez.—Piso segundo, segunda, sito en la tercera planta del edificio ubicado en término municipal de Gavá, calle San Martín, en el lugar conocido por La Viña Xica. Mide una superficie de setenta y tres con un metros cuadrados, y linda: al frente, rellano, caja ascensor y puerta tercera de la misma planta; derecha, entrando, y fondo, zona verde privada; izquierda, puerta primera de la misma planta; debajo, piso primero, segunda, y encima, piso tercero segunda. Se le asignó una cuota en el total valor del inmueble, cuyo solar mide novecientos veintisiete con treinta y siete metros cuadrados, de los cuales seiscientos tres con veinticinco metros son zona verde privada, una cuota de cuatro coma sesenta y siete por ciento.»

Inscrita al tomo 1.814, libro 143 de Gavá, folio 183, finca número 12.151.

Barcelona, 29 de mayo de 1978.—El Juez, José Luis Infante Merlo.—El Secretario.—7.553-E.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 180 de 1978, promovido por «Arrahona, S. A.», y representado por el Procurador don Juan Bautista Bohigues, contra don Julián Escarpa Ochoa y doña María Gil Olmeda, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 4 de septiembre de 1978, y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio Juzgades, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo la suma de 12.000.000 de pesetas, según valor escriturado.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual, por menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

6.ª La presente subasta se celebrará simultáneamente en el Juzgado de igual clase de Valencia al que por turno correspondiente el cumplimiento del exhorto que a tal fin se le expedirá.

Descripción de la finca que se subasta

«Nave de solo planta baja, cubierta de uralita, situada en Aldaya, partida del Calvario o Subida Grande, con fachada

recayente al camino del Calvario, hoy avenida de los Mártires, número ciento cuatro de policía, de superficie setecientos treinta metros cuadrados, a lindes: frente a Sur, avenida de los Mártires; derecha, entrando, finca de Vicente Vidal; izquierda, Francisco Ferrandis Joaquina, y fondo o Norte, tierras de Ramón Toledo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, en el tomo 1.158, libro 89 de Aldaya, folio 140 vuelto, finca 8.995, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 30 de mayo de 1978.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—3.731-16.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Barcelona, en procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Carlos Figuerola Parés, representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra doña Genoveva Descárrega Ruana y don Manuel Salas Descárrega, con domicilio en San Baudilio de Llobregat, calle Borrel, números 11 y 13, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, nuevamente por tercera vez, término de veinte días, de la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Casa compuesta de dos solares, con bajos y primer piso, cubierta de tejado, sita en San Baudilio de Llobregat, calle Borrell, números 11 y 13, de superficie 402 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, Norte, con finca de Juan Net Cardona; izquierda, Sur, del propio Juan Net; espalda, Este, del mismo y por el frente, Poniente, con la calle de Borrell.

Inscrita en la escritura de hipoteca, en el tomo 31, folio 1.163 del archivo, libro 103 del Ayuntamiento de San Baudilio, finca 1.041, inscripción 24.»

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de quinientos mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, el día 31 de julio, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que las posturas se harán sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, que fue de trescientas sesenta y cinco mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos correspondientes; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabi-

lidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, treinta de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Juan Mariné.—8.657-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 1008/77-T, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Angel Quemada Ruiz, en nombre y representación de «Fotofilms, S. A. E.», contra Xavier Estrada Ullas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días, de los bienes que luego se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número dos de Barcelona (sito en el «Edificio de Juzgados», salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta), el día 28 de julio próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo por ser tercera, que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

Primer lote.—Una mesa de control, con aparato Altec, número 1.220, su valor actual.

Cuatro giradiscos Garrad. Seis grabadoras, todas marca Revox, modelo A-77.

Segundo lote.—Los derechos de traspaso del local de negocio, sito en los bajos de la calle Durán y Bas, número 5 bis, de esta ciudad, destinado a estudios de grabación.

Por lo que hace referencia al segundo lote, es decir, a los derechos de traspaso de referencia, el remate quedará en suspenso hasta que no se lleven a cabo las diligencias correspondientes, según lo determinado en la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Barcelona, 3 de junio de 1978.—El Secretario, Juan Mariné.—8.658-C.

BILBAO

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Bilbao

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, 440/77, primera, a instancia de «Compañía Vascongada de Licores, S. A.», contra doña María Isidra Gallego Martín, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 21 de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que por ser tercera subasta salen los bienes a la misma sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivaente al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero. Que a instancias del actor, los bienes salen a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante a titulación.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Mitad indivisa de una lonja, entrando izquierda, en la planta alta, situada a la altura de la calle particular de la casa señalada con el número tres de la calle Monte Mandoya, de Bilbao.»

Valorado en segunda subasta en la suma de 525 000 pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de mayo de 1978. El Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—3.691-3.

GRANOLLERS

Don Salvador de Belmont y Mora, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 224 de 1977, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Félix Sayol Torrents y don Isidro Sayol Feliú, representados por el Procurador señor Vallbona, contra doña Josefa Serras Riera y doña Mercedes Rosell Serras, vecinas de San Hilario de Sacalm, sobre reclamación de préstamo hipotecario (cuantía: 4.000.000 de pesetas, más intereses al 7 por 100 anual y costas), en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por vez primera, la finca hipotecada que se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 20 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los postores que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona; que servirá de tipo para la subasta la suma de 5.640.000 pesetas, según lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán previamente consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Finca objeto de subasta

«Porción de terreno, sita en San Hilario de Sacalm, de extensión aproximada ciento sesenta y nueve vesanas, iguales a treinta y seis hectáreas, que es parte de la heredad conocida por «Manso Sastre», y comprende toda la parte Norte de dicho manso, la parte de Oriente hasta el punto

denominado "Creu de Pedra", en donde el mismo linda con tierras de Lorenzo Serra, y la parte del Oeste del propio manso hasta pasado el Torrenta que saliendo de aquél entra en terrenos de casa "Guinot" o "Guinart". Dentro de dicha extensión de terreno se halla edificada una casa conocida por el nombre del "Manso", señalada con el número treinta y siete, compuesta de planta baja con sus cuartos y porche y de primer piso, la cual ocupa una superficie de doscientos ochenta y ocho metros cuadrados, linda, en junto por el Norte, con el manso "Saleta"; por el Este, parte con el manso "Casanovas" y parte con terreno de Florencio Serras; por el Oeste, parte con dicho manso "Saleta" y parte con el manso "Guinart", y por el Sur, parte con terreno de Florencio Serras y parte con restante terreno de la heredad "Manso Sastre", en una línea que arrancando de la "Creu de Pedra" sigue hasta el puente denominado "Barraca de Bitrach", continúa luego en dirección Norte, hasta encontrar un torrente a unos cien metros de distancia de la heredad "Guinart" y termina siguiendo el margen de dicho torrente hasta el puente en que empieza aquella heredad y termina en el "Manso Sastre". Dentro de la finca existe un pozo para la extracción de agua por medios mecánicos de elevación, caudal de unos tres mil litros por hora, que se destinan al regadío de la finca. El diámetro de tal pozo, de forma cilíndrica, es de dos metros cincuenta centímetros.

Inscrita la descrita finca en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 631, libro 24 de Sacalm, folio 156, finca número 520, inscripciones séptima, octava y décima.

Dado en Granollers a 30 de mayo de 1978.—El Juez, Salvador de Belmont y Mora.—El Secretario.—7.029-C.

GUERNICA Y LUNO

El ilustrísimo señor don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, y, por prórroga de jurisdicción, del de esta villa de Guernica y Luno y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración del fallecimiento legal de don Aurelio Rioja San Salvador, nacido en la localidad de Bermeo, el día 27 de septiembre de 1952, hijo de Aurelio y Francisca, desaparecido en alta mar cuando navegaba enrolado en el buque petrolero "Western Energy", en la madrugada del día 4 de marzo de 1978, al caer por la borda de dicha embarcación y sin que, a partir de tal fecha, se hayan vuelto a tener noticias de su existencia.

Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber la existencia del expediente, con el fin de que cuantas personas puedan facilitar noticias de la existencia del presunto fallecido, puedan comparecer ante este Juzgado, manifestándolas.

Dado en la villa de Guernica y Luno a 11 de abril de 1978.—El Juez.—El Secretario.—4.855-C. y 2.º 21-6-1978

IGUALADA

Don Antonio Jesús Nebot de la Concha, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Igualada y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad "Acabatex, S. A.", domiciliada en esta ciudad, plaza de Mosén Segura, número 1, dedicada a la actividad de tintura y acabado de tejidos de punto, se ha dictado con esta fecha auto aprobando el convenio

votado favorablemente en la Junta general de acreedores, celebrada el día 5 de los corrientes, mandando a los interesados a estar y pasar por lo estipulado en el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Dado en Igualada a 20 de mayo de 1978.—El Juez, Antonio Jesús Nebot de la Concha.—El Secretario.—3.682-3.

MADRID

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid, en autos juicio ejecutivo número 667-1975, promovidos por la Sociedad "Officie de Comercialization d'Exportation", representada por el Procurador don Federico Piniella Peco, contra don Salvador Sánchez Bravo, hoy, por fallecimiento, contra su herencia yacente, sobre cobro de cantidad, en los cuales se sacan a la venta, en pública y segunda subasta, los siguientes inmuebles:

«Finca número uno. Urbana. Trozo de terreno para edificar, en la diputación de Almendricos, de este término, en la parte de arriba de la estación ferroviaria, con una báscula dentro de su perímetro, ocupando una superficie de 2.343 metros cuadrados, sin incluir en ellos los 180 metros cuadrados que ocupa la báscula. Linda todo: Norte, Lucas Sánchez Bravo y Pedro Sánchez "El Ratón"; Este, Fernando Navarro Flores, camino de cinco metros de anchura que va desde la carretera de Puerto Lumbreras al muelle de la estación por medio; Sur, Concepción Sánchez Bravo y la casa de los herederos de Francisco Quesada Serrano; y Oeste, la misma casa y José Sánchez Bravo.»

«Finca número dos. Una décima parte indivisa de la siguiente finca urbana: Almacén con patio unido al mismo, al lado de Levante, en la diputación de Almendricos, de este término, de cabida 1.029 metros cuadrados, incluida en dicha superficie la que ocupa el referido patio, lindando todo: Norte o frente, el almacén de alcaparras y el molino adjudicado a Juana Sánchez Bravo; izquierda, entrando, José Jiménez, "El Jaro"; Poniente o derecha, Juana Sánchez Bravo, y espalda o mediodía, Francisco y Pedro Sánchez Bravo.»

«Finca número tres. Urbana. Una casa de planta baja, marcada con el número 49 de la calle de la Estación, de la aldea de Almendricos, diputación del mismo nombre de este término, distribuida en varias habitaciones y patio con un pozo, midiendo una extensión superficial de 53 metros cuadrados, la parte cubierta y 89 metros cuadrados, el descubierta o patio, que hacen en junto 142 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, Francisca Sánchez Bravo Bravo, y fondo, Pedro Sánchez Bravo; con su entrada al Norte y frente, la estación de ferrocarril. La casa descrita es conocida por la de Emilia.»

«Finca número cuatro. Una décima parte indivisa de la siguiente finca urbana: Un trozo de terreno o solar para edificar, cercado de tapia, dentro del cual existe un almacén de alcaparras, situado en la diputación de Almendricos de este término, que ocupa una extensión superficial de 288 metros cuadrados y 60 decímetros cuadrados. Linda: frente o Norte, la calle del Molino; izquierda, entrando, a Levante, casa de José Jiménez, alias "Jaro"; derecha o Poniente, un edificio molino de don Pedro Sánchez Pérez; y espalda o Mediodía, terrenos de la finca de donde procede, del mismo don Pedro Sánchez Pérez.

Para el remate de tales bienes, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Almirante, número 9, piso 3.º, de Madrid, y en el de igual clase de Lorca, se ha señalado el día 21 de septiembre próximo y hora de las once de

su mañana, y regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para el remate de tales bienes las siguientes sumas: Para la finca número uno, seiscientos ochenta y cinco mil novecientos ochenta y una pesetas con veinticinco céntimos. Para la finca número dos, veinticinco mil ochenta y una pesetas con noventa céntimos; para la finca número tres, cuatrocientas noventa y ocho mil seiscientos noventa y tres pesetas con setenta y cinco céntimos, y para la finca número cuatro, seis mil quinientas cuarenta y siete pesetas con quince céntimos; 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

4.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.ª Los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 31 de agosto de 1977 El Juez.—El Secretario.—3.684-3.

El ilustrísimo señor don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, en providencia dictada en el procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 496 de 1977-B-2, seguido a instancia del "Banco Europeo de Negocios, S. A.", contra don José Luis Galván Delgado y don Antonio Galván Delgado, sobre reclamación de un crédito hipotecario, ha acordado sacar a la venta a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas a los demandados que luego se describirán, señalándose para dicho acto el día 28 de julio próximo, a las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que, para tomar parte en la subasta, deberán previamente depositar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual a la que resulte de aplicar el 10 por 100 a las cantidades de 10.500.000 pesetas y 1.200.000 pesetas respectivamente, que fueron las cantidades que sirvieron de tipo para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, que podrán hacerse posturas a calidad de ceder a terceros; que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores se conforman con los mismos, sin exigir ninguno otro y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, subrogándose los licitadores en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subastan

a) Suerte de olivar en el pago llamado de "Piedra Hincada", en el término de Utrera, hoy llamada "Olivar Montón", con cabida de veintiséis hectáreas

y cuarenta y dos áreas con treinta y seis centiáreas; linda, al Norte, con hacienda del Carmen de doña Margarita Borra de Vega y Verde de Gallego; Este, con la misma hacienda del Carmen y camino de Mairena a los Molares, hoy finca de don Ignacio Fernández del Castillo, y Oeste, hacienda de Pajarero, de don José Borra de Vegas, finca de don Antonio Domínguez, herederos de don Rosario Martínez y viuda de Arenta y Rando del Colorado.

b) Suerte de olivar llamada "Laguna del Caballo", al sitio de "Piedra Hincada" del término de Utrera, contiene siete aranzadas y cincuenta y cinco pies de olivos, con superficie de cuatro hectáreas ochenta y un áreas y setenta centiáreas; linda: al Norte y Oeste, con olivar de los herederos de doña Rosario de Diego Martínez; Este, con otro de los señores hermanos Galván Delgado, y al Sur, con otro de estos mismos señores.

Dado en Madrid a 11 de mayo de 1978. El Juez.—El Secretario.—7.249-C.

A virtud de providencia de esta fecha, dictada en autos número 561 de 1978-T, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de esta capital, a instancia del Procurador don Luis Pulgar Arroyo, a nombre de doña María del Pilar González García, sobre ejecución de sentencia del Tribunal eclesiástico, en relación a su separación conyugal de su esposo, don José Soriano Martín, y toda vez a ser varios los pedimentos que con relación a ello se hacen en el escrito inicial sobre disolución de la sociedad de gananciales, recuperar la esposa su capacidad civil para regir su persona y bienes y anotación en el Registro Civil, en atención a ignorarse el actual paradero del aludido señor Soriano Martín, se le da vista, por medio del presente, por término de ocho días, para que le conste la existencia del procedimiento y pueda alegar lo que a su derecho convenga en orden a lo peticionado.

Dado en Madrid a 18 de mayo de 1978.—El Juez.—El Secretario.—3.680-3.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.149 de 1977 H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Sorribes, en nombre de don Enrique Fontanals Granell, contra don Manuel Bujaldón Sánchez y doña Lucila González Román, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«Piso primero, puerta segunda, en la tercera planta del edificio sito en Barcelona, barriada de San Andrés de Palomar, con frente a la calle Batllori, número 12, que consta de recibidor, dos dormitorios, comedor-cocina, cuarto de aseo y lavadero. Ocupa una superficie de 35 metros 94 decímetros, y linda: frente, rellano y hueco de la escalera y patio de luces; izquierda y derecha, entrando, solares números 42 y 44, respectivamente, de la mayor finca de que procede el terreno; fondo, proyecto vertical de la fachada posterior del edificio; arriba, piso segundo, segunda, y abajo, piso entresuelo, segunda.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al folio 132, tomo 1.518 del archivo, libro 114, sección primera, la finca número 9.561, inscripción primera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, calle Almirante, número 11, 2.º, se señala el día 27 de julio próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada sale a subasta por el precio de 999.750 pesetas a que asciende el 75 por 100 del tipo de la primera; que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de mayo de 1978.—El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario.—7.345-C.

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 8 de esta capital,

Por el presente y a virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos número 443/1977, seguidos a instancia del Procurador don Santos de Gandarilla, Carmona en nombre del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Juan Antonio Carballo Fernández y doña María Fernández Lercaro, sobre secuestro, posesión interina y venta de la finca que después se describirá, hipotecada en garantía de un préstamo de 6.000.000 de pesetas, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, de la siguiente:

Descripción de la finca hipotecada

«En La Laguna.—Edificio denominado "Los Tejaditos", en la urbanización "El Riego".

Edificio denominado "Los Tejaditos", con piscina y terreno anexo a jardín, sito en el pago de "Bajamar" de dicho término municipal, en la urbanización "El Riego", construido sobre un solar de mil seiscientos cuarenta y cinco metros cinco decímetros cuadrados.

La construcción del edificio se ha adaptado a la topografía y forma del solar, teniendo en cuenta las vistas, el soleamiento y las brisas dominantes, por lo que el mismo consta de cuatro distintos planos o cotas.

El edificio se compone de semisótano, dos plantas en los extremos y tres en su parte central.

La planta primera o baja consta de cinco apartamentos, dependencias de gerencia y recibimiento, salón social con cafetería-bar y sus servicios correspondientes, y cuatro cajas de escaleras, tres a la fachada del Naciente y una por la del Poniente.

La planta segunda o primera sobre la baja consta de once apartamentos, y la tercera o segunda sobre la baja, de seis apartamentos.

La cubierta del edificio, en cuatro distintos planos o cotas, enlazadas entre sí con escaleras para formar un conjunto de utilización, se destina a solárium, cubriéndose en ella, con tejadillos a una sola agua, las cuatro salidas o desembarcos de las cuatro cajas de escalera en los que se ubican los depósitos de agua para el abasto del edificio.

El edificio, pues, constituye un conjunto que alberga veintidós apartamentos, dependencias de gerencia y recibimiento, salón social con cafetería-bar y sus servicios correspondientes; piscina y jardín. El acceso y circulación es desde la calle

de la urbanización, lindero Este del solar, de la forma siguiente: a) A los apartamentos, a través de la planta baja o primera, en la que existen cuatro cajas de escaleras, tres al Naciente, con acceso directo desde la calle, y una al Poniente, con acceso desde dicha calle a través de la planta de semisótano y de la zona de jardín, enlazando éste con el semisótano por medio de una escalinata. Asimismo, dos apartamentos tienen su acceso desde la referida calle, a través de la planta de semisótano por medio de una escalera que arranca desde dicho semisótano. b) A las dependencias de gerencia y recibimiento, directamente desde la referida calle. Y c) Al salón social, también directamente desde la expresada calle a través de un portal y hall que forma parte de dicho salón social.

Las tres cajas de escaleras existentes en la fachada del Naciente del edificio y la parte Norte de la planta semisótano enlazan directamente con la calle que constituye el lindero Naciente del edificio.

Los veintidós apartamentos son de catórtico tipos diferentes, teniendo todos ellos cuarto de baño completo y cocina-bar, componiéndose diez de ellos de un dormitorio; cinco de dos dormitorios y siete de living-dormitorio.

Las dependencias de gerencia y recibimiento se sitúan a la entrada del salón social.

El salón social con su cafetería-bar y sus servicios correspondientes forman una unidad independiente en contacto con la piscina y zona de jardín.

Los servicios de vestuario, duchas y aseos de la piscina se ubican en la planta de semisótano.

La planta de semisótano tiene una superficie de seiscientos veintidós metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados.

La planta baja o primera tiene una superficie toda cubierta de seiscientos treinta y nueve metros noventa y un decímetros cuadrados, quedando a la altura de esta planta, y en la parte Poniente de la misma, el resto del terreno en el que se encuentra la piscina y la zona de jardín, existiendo también al frente de esta planta, entre la misma y la calle, una zona ajardinada.

La planta segunda o primera sobre la baja tiene una superficie cubierta de seiscientos treinta y nueve metros noventa y un decímetros cuadrados.

Y la planta tercera o segunda sobre la baja, una superficie de trescientos setenta y seis metros noventa decímetros cuadrados, también cubierta.

El todo linda: al Naciente o frente, con calle de la urbanización; Sur o izquierda, dicha calle y en parte con propiedad de doña Eulalia Castellano; Poniente o espalda, la citada propiedad de doña Eulalia Castellano, y en parte con calle de la urbanización, y Norte, con finca propiedad de don Joaquín Laynez Arizcum y otros señores.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de La Laguna, al tomo 933, libro 500, folio 198, finca 42.145, inscripción cuarta.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número 11, piso 2.º, y simultáneamente ante el de igual clase de San Cristóbal de La Laguna, se ha señalado el día 27 de septiembre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de doce millones (12.000.000) de pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o

en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si se hicieren dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» con quince días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 20 de mayo de 1978.—El Juez.—El Secretario.—3.754-1.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos número 496/1978-H, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Feijoo Montes, en nombre y representación de don Armando Alvarez Pereira, en reclamación de cantidad se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Piso cuarto, letra B, con entrada por el portal número veinticuatro, situado en la cuarta planta, sin contar la de sótano ni la baja, de la casa sita en Madrid, calle de Pastrana, números veinticuatro y veintiséis. Consta de cuatro dormitorios, cocina, vestíbulo, estar-comedor, cuarto de baño completo, cuarto de aseo, terraza principal en el salón y de servicio en la cocina. Comprende una superficie privativa de ciento un metros treinta y siete decímetros cuadrados, más cuatro metros cuadrados de su trastero, y de trece metros sesenta y tres decímetros cuadrados de parte proporcional en la de las zonas comunes, que totalizan ciento diecinueve metros cuadrados (superficie construida). Linderos: Norte, piso letra B del portal número veintiséis; Sur, vestíbulo, caja de escalera y piso letra C; Este, zona ajardinada de la finca matriz, y Oeste, piso letra C. Le corresponde el trastero número veintisiete, situado en la planta de sótano.»

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al folio 69, del tomo 619 del archivo, libro 201 de Canillejas, finca número 15.093, inscripción cuarta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso 3.º, se ha señalado el día 6 de septiembre de 1978, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 1.535.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subasta, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto

en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación como mínimo a la fecha señalada para la subasta, expido y formo el presente en Madrid a 23 de mayo de 1978.—El Juez, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—7.250-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 1.221-77-A, que se siguen en este Juzgado conforme a la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancias de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Mariano Pajares de la Granya y doña Teófila Teresa Herrero se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca hipotecada por los demandados que a continuación se describe:

«En Almonte (Huelva), urbana.—Casachalé en la calle Travesía de Rivera, en la urbanización «Playa de Matalascañas», en término de Almonte, construido sobre el solar o parcela número cuarenta y tres del sector I, con una extensión su solar de seiscientos sesenta metros dos decímetros cuadrados. Está compuesto de una sola planta destinada a vivienda unifamiliar, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, otro de aseo, vestidor, cocina-lavadero y dormitorio de servicio, siendo la superficie edificada de ciento un metros y sesenta y seis decímetros cuadrados, y dispone además, de una terraza cubierta, con superficie de veintidós metros y seis decímetros cuadrados, y además, de un porche en la superficie de entrada de cuarenta y dos metros y doce decímetros cuadrados, y el resto de superficie no edificada está destinada a jardín. Linda todo el inmueble: por su frente, calle Travesía de Rivera; por la derecha de su entrada, con las parcelas números cuarenta y nueve y cincuenta del plano de parcelación; por la izquierda, con la parcela número cuarenta y dos de dicho plano, y por el fondo, parcela número cuarenta y uno.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al folio 217 vuelto del tomo 917 del archivo, libro 101 del Ayuntamiento de Almonte, finca número 6.245, inscripción cuarta.

Se ha señalado para el remate el día 27 de julio del año en curso, a las once horas, y se celebrará, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de igual clase de La Palma del Condado.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de novecientos mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, la cual se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco demandante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el de La Palma del Condado el 10 por 100 en moneda de curso legal del tipo de subasta.

Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio deberá verificarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1978. El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—3.749-1.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado pendien los autos número 1242-1977, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Baudelia Cabezon Zumel, vecina de Madrid, Martín de Vargas, 18, representada por el Procurador señor Aguilar Gallana, contra doña Juana Ferrer Blanco, vecina de Madrid, Ferraz, 54, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los cuales se ha acordado, por providencia de esta fecha, proceder nuevamente a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada a la demandada:

«Piso cuarto derecha de la casa número cincuenta y dos de la calle Ferraz, de Madrid; mide ciento cuarenta y seis metros cuadrados y ocho decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cuatro habitaciones, cocina, oficio, baño, aseo de servicio y vestíbulo de servicio. Linderos: Frente, calle de Ferraz, donde abre dos huecos; derecha, el piso cuarto izquierda, rellano y caja de escalera principal, patio de luces central, rellano y caja de escalera de servicio; izquierda, casa número cincuenta y cuatro de la calle Ferraz, y fondo, patio de luces lateral izquierda. Lleva como anejo inseparable un cuarto de desahogo en el sótano señalado como el piso.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de julio del corriente año, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio pactado en la escritura de hipoteca de 550.000 pesetas, haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho antes en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirva de base a esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo indicado; que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 29 de mayo de 1978. El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—7.223-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de Primera Instancia

cia número 2 en los autos de juicio ejecutivo número 882/78, promovidos por don Eloy Porres de Miguel, representado por la Procuradora señora López Sánchez, contra don Jorge José Candalé Cuni, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

•Tienda exterior derecha de la calle de Campoamor, número 3 de esta capital, sita en la planta baja de la finca. Tiene una superficie de 124 metros cuadrados 32 decímetros cuadrados.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al folio 232 del tomo 922, finca número 31.305, sección 2. Valorada en 3.108.000 pesetas.

Bajo interior derecha de la finca número 3 de la calle Campoamor de esta capital, sito en la planta baja de la misma. Tiene una superficie de 79 metros cuadrados 98 decímetros cuadrados.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, libro 1.223, tomo 922, sección 2.º, folio 246, finca número 31.309. Tasada en 1.999.500 pesetas.

•Piso segundo izquierda exterior de la calle de Génova, número 4, de esta capital. Tiene una superficie de 214 metros cuadrados cuatro decímetros cuadrados.

Está inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, libro 852, tomo 833, sección 2.º, folio 224, finca número 18.507. Tasada en 9.648.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle María de Molina, número 42, 3.º, el día 12 de septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá o se celebrará la subasta sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de las sumas de 2.331.000 pesetas, 1.499.625 pesetas y pesetas 7.236.000 que, respectivamente, sirvió de tipo para la segunda subasta de las fincas números uno, dos y tres antes reseñadas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; haciéndose constar que los bienes se sacan a subasta sin sujeción a tipo, y que el ejecutado no presentó éstos dentro del término legal, a cuyo efecto fue requerido.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 30 de mayo de 1978.—El Juez.—El Secretario.—7.410-C.

En los autos de mayor cuantía que se tramitan en este Juzgado con el número 1509-978-A, a instancia del «Banco de Urquijo, S. A.», representado por el Procurador señor Lanchares, contra don Antonio González Tajuelo y don Antonio González Barrios, como Gestor de «Montajes Guadarrama, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

•Sentencia.—En la Villa de Madrid a doce de mayo de mil novecientos setenta y ocho. El Ilustrísimo señor don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 1.509

de 1978 (anteriormente diligencias preparatorias), seguido a instancia del «Banco de Urquijo, S. A.», representado por el Procurador don Manuel Lanchares Larre y defendido por el Letrado don José E. Domenech, contra «Montajes Guadarrama, S. A.», con domicilio social en avenida de América número 33, de Madrid, actualmente en paradero desconocido, la que ha sido declarada en rebeldía por no haber comparecido en autos; y contra don Antonio González Tajuelo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, Cantalejos número 6, representado por el Procurador don Celso Marcos Fortín y defendido por el Letrado don Antonio Oliveros Garde, sobre reclamación de cantidad, y ... fallo: Que estimando la demanda promovida por el Procurador de los Tribunales señor Lanchares Larre, en nombre y representación del «Banco Urquijo, S. A.», contra don Antonio González Barrios, como gestor de «Montajes Guadarrama, S. A.», y contra don Antonio González Tajuelo, debo condenar y condeno a dichos demandados solidariamente al pago a la Entidad actora de la cantidad de un millón doscientas sesenta y tres mil quinientas diez pesetas (1.263.510), más los intereses legales de la misma a partir de la fecha del protesto de las letras de cambio a que se refiere dicha cantidad, sin hacer expresa imposición de las costas ocasionadas en la presente instancia.—Así por esta mi sentencia, que será notificada al demandado rebelde en la forma que dispone el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, juzgando, lo pronuncio mando y firmo.—José Moreno (rubricados).

Publicación.—Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Magistrado - Juez que la suscribe, encontrándose celebrando Audiencia Pública en el día de su fecha; Madrid a doce de mayo de mil novecientos setenta y ocho; doy fe, Joaquín Revuelta (rubricados).

Y para que sirva de notificación a don Antonio González Barrios, como Gestor de «Montajes Guadarrama, S. A.», expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 30 de mayo de 1978.—El Secretario.—3.692-3.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos ejecutivos número 545-77, promovidos por «Unión Española de Financiación, S. A.», representada por el Procurador don Manuel Lanchares con don Fernando Blanch Giménez, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, lo siguiente:

•Finca de treinta y dos áreas y cuarenta y tres centiáreas, en la calle Pozo del Moral, número cinco, de Colmenar de Oreja. Linda: al Este, con terrenos de Tomás Alcolado; al Oeste, con parcela de Manuel Gil; al Sur, con terrenos de Tomás Alcolado, y al Norte, con la calle Poza de Moral.

Inscrita en el tomo 1.331, libro 197, folio 203, finca 11.204, inscripción 6.º del Registro de la Propiedad de Chinchón.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, se ha señalado el día 28 de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de la primera, con la rebaja del veinticinco por ciento, y sea, la suma de 2.223.375 pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los lici-

tadores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 31 de mayo de 1978.—El Juez.—El Secretario.—3.688-3.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en los autos ejecutivos número 185-74, promovidos por «Crecom, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta con don Miguel González Carrascosa, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, y en dos lotes, las siguientes fincas:

•Piso primero derecha, izquierda, tipo A, planta segunda del edificio situado en Motril, paraje de las «Explanadas» o «Agua del Hospital», bloque número uno de la urbanización, hoy avenida de La Habana, número 6, compuesto de vestíbulo, pasillo, distribuidor, comedor, cocina, cuarto de aseo, cuatro dormitorios, un ropero y una terraza, con una superficie útil de setenta y cuatro metros y setenta y ocho decímetros cuadrados, y según cédula, es de setenta y cinco metros, noventa y cuatro decímetros cuadrados, que linda: Frente, primera meseta de la escalera; derecha, entrando en él, calle; izquierda, bloque segundo de «Inmobiliaria Motrileña, S. A.» y espaldá, finca de don Federico Córdoba Gallardo.

Inscrito al folio 192, del tomo 308, libro 128 de Motril, finca número 11.625, inscripción 3.º a favor de los cónyuges don Miguel González Carrascosa y doña Rosa Martín Rodríguez.

•Piso primero derecha, derecha, de tipo B, planta segunda del edificio situado en esta ciudad, paraje de las «Explanadas» o «Agua del Hospital», bloque número uno de la urbanización, hoy avenida de La Habana, número 6, cuyo piso se compone de vestíbulo pasillo-distribuidor, comedor, cocina, cuarto de aseo, dos dormitorios y dos terrazas, con superficie útil de cincuenta y cinco metros y cincuenta y nueve metros cuarenta y siete decímetros cuadrados, que linda: Frente primero, meseta de la escalera; derecha, entrando en él, caja de escalera, patio de luces y piso primero izquierda, izquierda; izquierda, piso primero derecha izquierda y espaldá, calle sin nombre.

Inscrito al folio 196 del tomo 308, libro 128 de Motril, finca número 11.626, inscripción 3.º a favor de los cónyuges don Miguel González Carrascosa y doña Rosa Martín Rodríguez.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina número 42, se ha señalado el día 6 de septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 350.000 pesetas para cada uno de dichos pisos, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresados tipos.

Que, para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licita-

dores el 10 por 100 de cada una de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 31 de mayo de 1978.—El Juez.—El Secretario.—3.686-3.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos número 168-76, promovidos por «First Chicago Popular, S. A.», representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere con doña María Vilanova Bielsa, sobre procedimiento sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada siguiente:

«Porción de terreno edificable, sito en la ciudad de Barcelona, barriada de San Martín de Povenals, sección dos, con fachadas a las calles en proyecto de Pujadas y Selva del Mar, y al chaflán formado por ambas y a la carretera antigua de Valencia, afecta la figura de un pentágono, y mide la superficie de dos mil setecientos cincuenta y seis metros sesenta decímetros cuadrados, equivalente a setenta y dos mil novecientos sesenta y un palmos y sesenta y nueve décimos, y linda: Por su frente, Norte (Noroeste preciso), en línea de cincuenta y seis con cincuenta metros, con calle en proyecto de Pujadas, y en línea de veinte metros, con chaflán que la misma forma con la Selva de Mar, antes mayor finca de la que se separó; por su espalda, Sur, con la carretera antigua de Valencia, y por la derecha, saliendo, Este, con sucesores de Carmen Andrés, y por la izquierda, al Oeste, en una línea de veinticuatro con sesenta metros, con la calle Selva de Mar, antes mayor finca de que procede.»

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, se ha señalado el día 4 de septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 8.500.000 pesetas, fijada para estos fines en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse en calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 31 de mayo de 1978.—El Juez.—El Secretario.—3.687-3.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6, de Madrid, sito en la casa número 9 de la calle de Almirante, con vuelta a la de Conde Xiquena, de dicha capital, con el número 586/78, se siguen autos de mayor cuantía, promovidos por Cooperativa de Viviendas «La Retamilla», contra la Entidad «Compañía Mercantil Arta, S. A.», sobre elevación a público de documento privado de compraventa y otros extremos, en los cuales, por auto de fecha 21 de abril pasado, se ha admitido a trámite la demanda origen de dicho juicio, ordenando sustanciarlas por los trámites establecidos para el juicio declarativo de mayor cuantía y conferir traslado a la demandada, para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en los autos, personándose en ellos en forma, con apercibimiento que de no verificarlo la parará el perjuicio a que se refiere la Ley.

Y en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, por medio de la presente se emplaza al señor Director, Gerente o representante legal de «Compañía Mercantil Arta, S. A.», de la que se desconoce su actual domicilio o paradero, a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados, expidiéndose esta cédula en Madrid a 2 de junio de 1978 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.: 3.678-3.

Don José Moreno Moreno, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de esta capital,

Hace público: Que en el juicio universal de quiebra necesaria de «Rentagracon, Sociedad Anónima», que se tramita en este Juzgado con el número 624 de 1975, por proveído de esta fecha se ha acordado que la Junta general de acreedores, señalada para el día 28 del actual, a las diez de la mañana, en el Palacio Nacional de Congresos y Exposiciones, sito en esta capital, avenida del Generalísimo, se celebrará el mismo día 28 de los corrientes, a las once de la mañana, en el Hotel Meliá Castilla, sito en esta capital, calle de Capitán Haya, 43 (sala Dos Castillas).

Y para conocimiento de los acreedores se expide el presente con el visto bueno del señor Juez para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado, en Madrid a 16 de junio de 1978.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, José Moreno Moreno.—8.775-C.

MALAGA

Don José García Martos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado, promovido por «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador don Feliciano García-Recio Yébenes, contra doña Maximiana Gómez Artacho, con el número 1.371/77, sobre la finca especialmente hipotecada que se describe así:

«Una participación indivisa de 79,54 por 100 en la totalidad de la siguiente finca: Suerte de rústica, enclavada en el término municipal de esta ciudad, de secano, integrada por las parcelas conocidas en el plano de parcelación de Torremoli-

nos con los números 135, 136 y 137; comprende una superficie de tres hectáreas cuatro áreas y cinco centiáreas, de tierra de secano, y sus linderos son: Al Norte, con terrenos de la Cizaña, acequia de los Alamos y parcela número 134, propiedad de don Antonio, don Francisco y don José González Jiménez; al Este, con la carretera de Málaga a Cádiz; al Sur, con la parcela o finca descrita al número 2 del inventario de la herencia de don Francisco Marfil Ruiz y también de su testamentaria y con la parcela número 141, de la «Sociedad General Azucarera de España» y al Oeste, con camino y casa, que la separa de la parcela número 152, propiedad también de la mentada «Sociedad Azucarera». Inscrita en el tomo 446 de archivo, folio 144, finca 5.152, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de ésta.»

Se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la expresada finca, por el 75 por 100 del precio de la primera subasta, o sea, por siete millones dieciocho mil setecientos treinta y cuatro pesetas; cuya subasta tendrá lugar en este Juzgado, el 27 de julio próximo, a las once horas. Advirtiéndose a los interesados que, para tomar parte en ella, deberán consignar previamente, al menos, el 10 por 100 del precio, sin lo cual no serán admitidos; no se aceptarán posturas inferiores a dicho tipo; podrán hacerse licitaciones a calidad de ceder el remate a terceros; los autos y la certificación registral comprensiva de la última inscripción de dominio de la finca y su relación de cargos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los interesados, quienes podrán examinarlos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a siete de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez, José García Martos.—El Secretario.—4.283-3.

MATARO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de la ciudad de Mataró y su partido, en providencia de esta fecha dictada en los autos civil número 170/77 sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad «Caja de Ahorros Layetana» (que tiene legalmente concedido el beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Francisco de A. Mestres Coll, contra doña Carmen Araujo Carnero, mayor de edad, vecina de Barcelona, con domicilio en la calle doctor Valls, número 21 y contra doña Claudia Arranz Ameijeiras, mayor de edad, vecina de Badalona, con domicilio en la Calle Hipólito Lázaro, número 65, por el presente se anuncia que se saca a primera y pública subasta y por término de veinte días, bajo las condiciones que luego se dirán, la siguiente finca:

«Entidad número uno.—Planta baja, local comercial de la casa número 69 en la calle Hipólito Lázaro del barrio de la Salud de la ciudad de Badalona, que se compone de local y servicios y ocupa una superficie útil y aproximada de 123,20 metros cuadrados. Lindante: Por su frente, Este, tomando como tal el de la total finca, con la calle Hipólito Lázaro, y en parte, con caja de escalera, derecha entrando, con caja de escalera, vestíbulo y finca de procedencia; por la izquierda, con finca de procedencia, y por la espalda, con finca de Primitivo Arranza y Josefa Reventós, mediante patio posterior de manzana. Tiene una cuota de copropiedad de 14,50 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.897, libro 861, folio 159, finca número 52.930, inscripción primera.

Previsiéndose a los licitadores:

1.º Que el acto de la subasta tendrá lugar al día 20 del mes de septiembre de presente año, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 1.233.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.º Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, en su caso, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Mataró a 29 de mayo de 1978.—El Secretario.—7.556-E.

SABADELL

Don Guillermo Vidal Andréu, Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 194 de 1977, por Caja de Ahorros de Sabadell, contra doña Juana Vidal Urgell y don Antonio Mestre Ferré, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 5 de septiembre próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 450.000 pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse remate en calidad de ceder a tercero.

Finca que se subasta

«Departamento número veintitrés.—Vivienda situada en el piso primero, puerta primera, del cuerpo de edificio señalado en la escalera B, con entrada por la calle Estación, número once, del total edificio situado en el término de La Llagosta, con frente a las calles de la Estación y de Caldas, que ocupa una total superficie de sesenta y ocho metros y diez decímetros cuadrados, y linda: por el Norte, con patio de luces y vivienda número cuarenta y tres; por el Sur, con la calle Estación; por el Este, con la escalera y vivienda número veintiséis, y por el Oeste, con la vivienda número cuatro y vivienda número cinco de la comunidad y patio de luces. Tiene asignado un coeficiente de un entero con ochenta y seis centésimas por ciento en relación con el valor total del inmueble, y con módulo para determinar las cargas y beneficios por razón de la comunidad.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 664, libro 10 de La Llagosta, folio 147, finca 960, inscripción primera.

Dado en Sabadell a 29 de mayo de 1978.—El Juez, Guillermo Vidal Andréu.—El Secretario.—7.555-E.

Don Guillermo Vidal Andréu, Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 395 de 1976, por Caja de Ahorros de Sabadell, contra don Alfonso Pozo López y don Pedro López Pablo, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 7 de septiembre próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 265.000 pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Finca que se subasta

«Local comercial, al que en la comunidad se le asigna el número uno, situado en la planta baja del edificio sito en Sabadell, calle Fernán Caballero, números seis-ochos, por donde tiene su entrada. Ocupa una superficie útil de ochenta y tres metros veinticinco decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con calle Fernán Caballero; a la derecha, entrando, con inmueble números dos-cuatro; a la izquierda, con la entidad número dos, y por el fondo con finca de Joaquín Fatjó.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.723, libro 520 de Sabadell, folio 9, finca 18.694, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 29 de mayo de 1978. El Juez, Guillermo Vidal Andréu.—El Secretario.—7.268-C.

SAN SEBASTIAN

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 387 de 1977, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Guipuzcoa, representada por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, contra doña Jesusa Zapirain Berra, en reclamación de 5.893.600 pesetas, habiendo acordado en providencia del día de la fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes:

«Local industrial correspondiente a la planta de semisótano, sito en el polígono ciento tres, carretera de Gaintxurizqueta, procedente de los pertenecidos del caserío Sagasti-Ipintza, en el término municipal de Lezo. Ocupa una superficie de mil ochenta metros cuadrados, y linda: por Norte, Este y Oeste, con terrenos del señor Urdangarin, y por el Sur, con resto de finca matriz.»

Valbrada en 6.165.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 18 de septiembre próximo, a las once horas, advirtiéndose:

1.º Que servirá de tipo para la subasta el valor asignado a la finca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate se puede hacer a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 28 de abril de 1978.—El Juez, Jesús Marina Martínez-Pardo.—Ante mí.—3.685-3.

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno, Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 183-78, sección primera, se tramitan autos regulados por

el artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Florentino Ugalde Basterrica, representado por el Procurador de los Tribunales, don Bernardo Velasco del Río, contra don Ramón Jáuregui Garmendia, y su esposa, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles y precio de su tasación, la finca especialmente hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

«La planta primera alta comercial de la casa A, sita en la Falda de Ulia, en las proximidades del Caserío Miravalles, de esta ciudad. Superficie construida 114 metros cuadrados. Linda por todos lados con accesos, viales y paseos. Es susceptible de división. Coeficiente en Comunidad 5 por 100.»

Condiciones

Que el acto de la subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el piso 3.º, izquierda, de la casa número 13 de la calle Garibay, de esta ciudad, el próximo día 27 de julio venidero y hora de las once de su mañana.

Servirá de tipo para la subasta el de 500.000 pesetas, pactado expresamente en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los licitadores, para tomar parte en la subasta, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 9 de junio de 1978.—El Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—4.282-3.

SEVILLA

Don José Cámara Carrillo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno (Negociado tercero) de esta capital,

Hago saber: Que en autos artículo 131 Ley Hipotecaria seguidos con el número 958-77, a instancia de don Guillermo Mejías Cantalapiedra, contra don José Fuentes Cabrera y doña María del Carmen Martín García, se ha acordado la venta en primera subasta, del siguiente inmueble, hipotecado, propiedad de los demandados:

Finca urbana número 20.—Vivienda en planta primera alta, puerta 8, tipo F, del bloque número 1 de Alcosa, en terrenos de la Hacienda de San Ildefonso, de esta capital, con una superficie útil de 85 metros 31 decímetros cuadrados, que linda: Por su frente, con calle 1; derecha entrando, vivienda con acceso por portal número 2 de la calle novena; izquierda, vivienda de la misma planta puerta 7 y pasillo de entrada, y fondo, pasillo de entrada y patio de luces. Cuota de participación en la Comunidad de 1 entero 47 cienmilésimas por 100. Inscrita al folio 59, tomo 546, libro 499 de la tercera sección, finca número 30.837, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 4 de esta capital. Tasada en la escritura de hipoteca en la suma de 400.000 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado, el día 27 de julio próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que la finca sale a la venta por el precio de tasación, antes expresado, no admitiéndose posturas que no cubran su totalidad, debiendo depositarse, previamente, el 10 por 100 del mismo.

2.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 8 de junio de 1978.—El Juez, José Cámara Carrillo.—El Secretario.—8.667-C.

VALENCIA

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 1.011/1977, por el procedimiento judicial sumario, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, a quien se asiste en concepto de pobre, representada por el Procurador señor García-Reyes Carrión, contra don Vicente Barberá Suay, sobre pago de cantidad, cuya Entidad actora se halla acogida a los beneficios legales de pobreza, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, el inmueble especialmente hipotecado y perseguido en tal procedimiento siguiente:

«Vivienda en quinta planta alta, puerta quince, tipo D, con sus correspondientes distribución interior y servicios, tienen su acceso por el portal o zaguán ubicado en la plaza de España o calle del Caudillo. Ocupa una superficie construida de ciento treinta y cuatro metros noventa decímetros cuadrados y linda: frente, plaza de España o calle del Caudillo; derecha, vista desde el exterior, calle de Auxilio Social; izquierda, vivienda puerta trece, y fondo, rellano, patio de luces y vivienda puerta catorce. Porcentaje 3,23.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia-Norte, al tomo 538, libro 124, de Burjasot, folio 190 vuelto, finca número 10.158, inscripción tercera.

Dicha vivienda forma parte, en régimen de propiedad horizontal, del siguiente inmueble:

Edificio situado en Burjasot, con fachada a la plaza de España o calle del Caudillo y a la calle de Auxilio Social, sin número de policía. Se compone de sótano, dedicado a fines comerciales, planta baja, dividida en dos locales comerciales, uno de ellos, o sea, el situado a la izquierda, mirando a la fachada recayente a la plaza de España, de ciento ochenta y seis metros cuadrados, es la porción del antiguo edificio, y de cinco plantas altas dedicadas a viviendas. En la planta baja hay dos portales o zaguanes con escalera y ascensor, que prestan servicio a las viviendas de las plantas altas, a saber: El ubicado en la plaza de España o calle del Caudillo, a quince viviendas, a razón de tres por planta, y el existente en la calle Auxilio Social, a diez viviendas, con su correspondiente distribución interior y servicios. La cubierta del edificio forma parte de dos terrazas de uso común, una para cada portal o zaguán. Ocupa una total superficie de seiscientos ochenta y nueve metros cuarenta y seis decímetros cuadrados, y linda: frente, plaza de España o calle del Caudillo; derecha, entrando, calle de Auxilio Social; izquierda,

finca de don José Manzanet, y fondo finca del señor Barceló-Beltrán. Valorada en setecientos cuarenta mil (740.000) pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de la avenida de Navarro Revert, número 1, se ha señalado el día 27 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, con las condiciones siguientes:

Primera: Sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, del valor del inmueble.

Tercera: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 31 de mayo de 1978.—El Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—7.585-E.

Don Fernando Martínez Ruipérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado radica procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, representada por el Procurador don Mariano Luis Higuera García, contra don Italo Bruno Guinart y esposa, doña Isabel Carlos Chulvi, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en un solo lote, término de veinte días y precio fijado de común acuerdo por las partes en la escritura base del procedimiento, los bienes siguientes:

«Una casa señalada con el número 22 de la calle Calvo Sotelo de la villa del Puig (Valencia), se compone sólo de planta baja con varias dependencias y corral. Lindante: por la derecha, entrando, casa de Manuel Paula Expósito; izquierda, casa de José María Luis Durá, y espaldas, huerto de doña Joaquina y don Enrique Tamarit Moore. Ocupa una superficie de doscientos trece metros noventa y cuatro decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 183 del archivo, libro 20 del Ayuntamiento del Puig, folio 40, finca número 3.278, inscripción tercera.

Valorada en 327.800 pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 27 de julio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Segunda: Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera: Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca anteriormente expresado, y que no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta: Que, con excepción del acreedor, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Quinta: Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria o, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Valencia, 1 de junio de 1978.—El Juez, Fernando Martínez Ruipérez.—El Secretario.—7.586-E.

VALLS

En virtud de lo acordado por don Juan Fernando Horcajada Moya, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Valls y su partido, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido por la Entidad «Puig Busquet, S. A.», contra don Juan Vernet Rius, número 151/77, por medio del presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de valoración que se expresará, fijado en la escritura de préstamo hipotecario de fecha 18 de noviembre de 1971, base del procedimiento de las fincas especialmente hipotecadas, propiedad del deudor don Juan Vernet Rius, que a continuación se describen:

Primera.—Mitad indivisa de la pieza de tierra, sita en el término de Falset, partida «Del Cogullá», viña y avellanos. Cabida 1 hectárea 87 áreas y 12 centiáreas. Linda: Norte, Juan Vernet Rius (antes Mateo Aguiló Vidiella); Sur, camino de Gratallops; Este, José Sedó Roig (antes Buenaventura Rullis), y al Oeste, Estanislao Anguera (antes José Llop). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 84, libro 6, folio 23, finca 519, inscripción séptima. Valorada dicha mitad indivisa, a efectos de subasta, en 1.780.000 pesetas.

Segunda.—Mitad indivisa de la pieza de tierra, la mayor parte huerta, con su balda para depositar el agua para su riego, sita en el término de Falset, partida «Del Cogullá», está plantada de viña y se riega con aguas del barranco de La Parellada. Cabida medio jornal poco más o menos, equivalente a 24 áreas 84 centiáreas, con algunos avellanos en la parte de regadío. Linda: Norte, barranco de La Parellada; Sur, Juan Vernet Rius (antes Francisco Cortés); Este, Juan Vernet Rius (antes tierra de herederos de Lorenzo Aguiló y de Bautista Valls), y al Oeste, Juan Vernet Rius (antes Juan Espasas). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 85, libro 5, folio 214, finca 518, inscripción séptima. Valorada, a efectos de subasta, en 300.000 pesetas.

Tercera.—Mitad indivisa de la pieza de tierra, sita en término de Falset, partida «Parellada», avellanos y olivos. Cabida 38 áreas 98 centiáreas. Linda: Norte, Rafael Pellcá (antes Vidal Domenech); Sur, Juan Vernet Rius (antes herederos de Lorenzo Aguiló; Este, José Sedó Roig (antes Tomás Domenech), y al Oeste, Juan Vernet Rius (antes Pablo Pie). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 84, libro 6, folio 24, finca 520, inscripción séptima. Valorada, a efectos de subasta, en 170.000 pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 31 de julio próximo, a las once horas de la mañana.

previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de cada una de dichas fincas que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos: que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, y que los actos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este propio Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Valls, 6 de junio de 1978.—El Secretario sustituto.—8.871-C.

VILLALBA

Don Juan José Reigosa González, Juez de Primera Instancia de Villalba (Lugo) y su partido judicial,

Hace público: Que en el Juzgado de Primera Instancia de Villalba se tramita expediente de fallecimiento de don Ramón y don Juan Antonio Matobelle Novo, nacidos en Villapedre-Villalba el 30 de mayo de 1897 y 24 de noviembre de 1902, respectivamente, hijos de Vicente y Vicenta, que se ausentaron para el extranjero, al parecer para La Habana (Cuba), hace más de veinte años, promovidos por el sobrino de ambos Aurelio Albino Pico Matobelle.

Lo que se pone en conocimiento a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Villalba a 28 de abril de 1978. El Juez, Juan José Reigosa González.—El Secretario.—2.352-11. y 2.ª 21-6-1978

JUZGADOS DE DISTRITO

SANTA CRUZ DE MUDELA

En providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de Distrito de esta villa, en el juicio de faltas número 69/1978, sobre accidente de circulación ocurrido el día 11 de febrero de 1978, en el kilómetro 245,300 de la carretera RN-IV (Madrid-Cádiz), por salida de la calzada del turismo R-12, matrícula B-7531-CH, conducido por don Tauber Vincent Astor, del que es titular «Casa Avis, S. A.», ha acordado citar al expresado súbdito de U. S. A. con domicilio en West Hills RD número 199, New Canaan, Connecticut, U. S. A. y actualmente en viaje por España y en ignorado paradero, a fin de que el día 5 de julio próximo, a las doce horas y diez minutos, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ramírez Lasala, número 7, para asistir al acto de juicio de faltas a que antes se hace mención.

Y para que le sirva de citación en forma, mediante la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», expido esta cédula en Santa Cruz de Mudela a 10 de junio de 1978.—El Secretario sustituto.—8.036-E.

VALENCIA

Don Manuel Alberto Cardiel Ripoll, Juez de Distrito número 5 de los de Valencia,

Hago saber: Que, por acuerdo de esta fecha, ha mandado notificar la sentencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, 610 de 1978 sobre lesiones y daños por imprudencia, a los perjudicados Andre Nourry y Ginette Nourry, súbditos franceses, con residencia en Everey-14210,

Batissement La Croix Boucher, cuya parte dispositiva y cabecera son del tenor y literal siguiente:

«Sentencia.—Valencia a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y ocho. El Señor don Manuel Alberto Cardiel Ripoll, Juez de Distrito número 5 de los de Valencia, visto el presente juicio verbal de faltas número 670/78, seguido entre partes, de una, el señor Fiscal de Distrito, en representación de la acción pública, y Angel González Lorenzo, mayor de edad, domiciliado en Alicante, calle de avenida Aguilera, 52; Antonio López Amores, domiciliado en Santa Coloma de Gramanet, calle de Pasaje Porcesas, número 5-7.ª; Andre Nourry, de nacionalidad francesa; Pedro Zamallo Zuriaga, domiciliado en Durango (Vizcaya) calle de avenida Generalísimo, 7-2.ª; Angel Garmendia Barrena, domiciliado en Euba, calle de Carretera Gernagotia, 14-3.ª, como implicados, y...

Fallo que debo de condenar y condeno a Pedro Zamallo Zuriaga, como autor responsable de una falta de daños y lesiones por imprudencia, a la pena de 2.000 pesetas de multa o seis días de arresto menor sustitutorio, caso de impago, represión privada, pérdida del permiso de conducir por un mes y a que indemnice a Angel González Lorenzo, en la suma de 4.800 pesetas; a Antonio López Amores, en 30.900 pesetas, y a Dolores García González en dos mil pesetas; a Andres Nourry, en la suma de 90.000 pesetas, importe de los daños ocasionados en su vehículo, y en 22.000 pesetas por el tiempo de incapacidad para el trabajo, y a Ginette Nourry en la suma de 80.000 pesetas por las lesiones sufridas; al Instituto Nacional de Previsión en la suma de 14.624 pesetas, e igualmente, debo condenar y condeno a Angel Garmendia Barrena como autor responsable de una falta de daños, por imprudencia, a la pena de 1.000 pesetas de multa o tres días de arresto menor, sustitutorio caso de impago, y a que indemnice a Pedro Zamallo Zuriaga en la suma de 25.000 pesetas, imponiendo a ambos condenados y por partes iguales las costas causadas en este juicio. Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo, M. Cardiel (rubricados).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los perjudicados Andre Nourry y Ginette Nourry, libro y firmo la presente en Valencia a 20 de mayo de 1978.—Doy fe, el Secretario.—V.º B.º; El señor Juez de Distrito.—7.136-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

PEREZ TRIVIÑO, Miguel Crispín; hijo de Miguel y de Dolores, natural de Madrid, casado, camarero, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Santiago de Compostela; procesado en causa número 64 de 1977 por presunto delito de daños; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente de la Octava Región, en La Coruña.—(938.)

SEGOVIA DÍAZ, Manuel; hijo de Manuel y de Isabel, natural de Melilla (Málaga), casado, calefactor, de treinta y seis años, pelo rubio, cicatriz en mano dere-

cha, con último domicilio en calle Bernardino García, número 43, Madrid; inculcado en causa número 292 de 1969 por presunto delito de imprudencia temeraria; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Especial Permanente número 3, en Madrid.—(939.)

LOZANO OLIVARES, Rafael; hijo de Rafael y de Aristónica, natural de Villavilla (Madrid), casado, pintor-empapelador, de veintidós años, domiciliado últimamente en Alcobendas (Madrid), calle Mequinenza, número 1, bloque 1.º, portal número 1, 1.º izquierda; procesado por deserción; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de la Academia de Artillería, Fuencarral (Madrid).—(940.)

CASTRO RODRIGUEZ, Juan; hijo de Manuel y de Olga, natural de La Línea (Cádiz), de veintidós años, albañil, 1,63 metros de estatura, pelo castaño, ojos marrones, nariz normal, boca normal, color sano, vecindado en La Línea; procesado en causa número 192 de 1977 por presuntos delitos de deserción y fraude; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de la I Bandera Paracaidista, en Las Palmas de Gran Canaria.—(941.)

ESCOLAR VICARIO, José; natural de Burgos, casado, Sargento de Ingenieros, de treinta y tres años; procesado por abandono de destino; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado del Regimiento Mixto de Ingenieros número 3, en Valencia.—(942.)

BARRENECHEA MARTINEZ, Santiago; nacido en Basauri el 28 de mayo de 1957, hijo de Esteban y de Marina, con último domicilio conocido en V. Vizcaya Aperiñbay, número 19, 3.º (Vizcaya); al que se le sigue expediente judicial número 42 de 1978 por falta grave de no presentación al servicio activo de la Armada; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Bilbao.—(943.)

FAJARDO ELVIRA, Ginés; hijo de Baltasar y Teresa, natural de San Bartolomé (Lanzarote), casado, pescador, de cuarenta y seis años, vecino de San Bartolomé de Tirajana, domiciliado en la playa de las Burras, sin número; procesado en causa número 166 de 1978 por supuesto delito de robo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas de Gran Canaria.—(935.)

DIAZ BARRERA, Juan; hijo de Pedro y de María, con documento nacional de identidad número 42.778.252, natural de Lanzarote (Las Palmas), vecindado en Las Palmas, soltero, de veintidós años, redero, estatura 1,710 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba poblada, boca normal, frente despejada; encartado en causa sin número por presunto delito de deserción; comparecerá en el término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de la Legión, en Ceuta.—(946.)

PONCE NAVALON, José; hijo de Julián y de Esperanza, de veintidós años natural de Cañizares (Cuenca), con domicilio en calle Maresma, número 290, 5.ª primera, auxiliar administrativo, estatura 1,870 metros, pelo castaño, nariz normal, boca normal, color sano, ojos castaños, cejas al pelo; encartado en causa sin número por presunto delito de deserción; comparecerá en el término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción de la Agrupación Logística número 6, en Ceuta.—(951.)

ACUÑA OCAÑA, Fernando; hijo de Fernando y de Presentación, natural de Córdoba, soltero, barman, de veintinueve

años, estatura 1,77 metros, con último domicilio conocido en Palma de Mallorca, calle de Tiziano, número 129, 3.º D; procesado en expediente judicial número 33 de 1977 por prófugo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado Permanente del Sector Naval de Baleares, en Palma de Mallorca.—(950.)

SALUDES ALVAREZ, Fernando; hijo de Sergio y de Amalia, natural de Ardón (León), de veintidós años, estatura 1,810 metros, estudiante de Minas, soltero, domiciliado últimamente en León, calle Fuentes, 12, 1.º; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 761 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de la citada Caja, en León.—(952.)

TATO GARCIA, Serafín; hijo de Herógenes y de Porfiria, natural de Oviedo, de veinticuatro años, estatura 1,610 metros, domiciliado últimamente en Basilea (Suiza); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de la citada Caja, en Oviedo.—(953.)

HERRERO SASTRE, Dionisio; hijo de Conrado y de Baltasara, natural de Serradilla del Llano (Salamanca), de treinta y siete años, estatura 1,680 metros, domiciliado últimamente en Buenos Aires (Argentina), Mansilla, 6178, Wilde; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 731 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de la citada Caja, en Salamanca.—(955.)

Juzgados civiles

GONZALEZ, Bibiano Fructuoso; hijo de Miguel y de María, natural de Hospitalet, casado, industrial, de cuarenta y un años, domiciliado últimamente en Balnes, calle Sauguet, 2; procesado en sumario número 117 de 1977 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Barcelona.—(957.)

DAUGAS GISELE, Laura Janet; de veintinueve años, casada, sus labores, hija de Juan Luis y de Noel, natural de Pau, Pirineos (Francia), domiciliada últimamente en Madrid, calle Hermosilla, número 75, 3.º, 10; procesada en causa número 18 de 1978 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid.—(958.)

DEL PERAL ROMERO, José; de veinticinco años, soltero, estudiante, hijo de José y de Francisca, natural de Madrid, hijo de José y de Francisca, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid, calle Virgen del Coro, 5; procesado en causa número 150 de 1978 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid.—(959.)

CAYETANO NAVARRO, Aurora; de veintidós años, soltera, hija de Alvaro y de Dolores, natural de Tarifa (Cádiz), cuyo último domicilio conocido fue en Vigo, calle Campo de la Feria Cabral, número 26; procesada en sumario número 6 de 1978 por robo a mano armada; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Sevilla.—(960.)

GALLEGO FERNANDEZ, José Manuel; de diecinueve años, soltero, estudiante, hijo de Manuel y de María Teresa, natural de Madrid, domiciliado últimamente en calle Roncesvalles, 3, 1.º B; procesado en causa número 93 de 1977 por delito

contra la salud pública; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid.—(961.)

SORIA RUIZ, Andrés; hijo de Antonio y de Aurora, nacido en Madrid el 16 de julio de 1944, soltero, carpintero, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle Pintor Rafael de Avila, número 32, bajo; procesado en el sumario número 212 de 1977-CL por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid.—(962.)

CASTILLEJO FLORES, Germán; de veinticinco años, natural de Alcira, hijo de Manuel y de Isidra, pintor artista, domiciliado últimamente en Alcira; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Salamanca.—(963.)

BRANDT BERG, David; de cincuenta y ocho años, hijo de Hjalmar Manuel y de Virginia, casado, jubilado, natural de Oakland (California), cuyo último domicilio conocido fue en Puerto de la Cruz, Apartamentos Bahamas 101;

CANEVARO, Emanuele; cuyas circunstancias personales no constan, y

KAHLER, Bárbara; esposa del anterior, de veintitrés años, hija de Daniel y de Norma, natural de Oragne (California), siendo el último domicilio conocido de los dos últimos en Puerto de la Cruz, Casa Trébol, Urbanización El Durazno; procesados en sumario número 34 de 1977 por escándalo público; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Orotava.—(967.)

VALLES IRANZO, José María; nacido en Barcelona el 24 de julio de 1933, hijo de José y Filomena, que tuvo su domicilio en la calle Conde de Borell, número 209, de Barcelona; inculcado en diligencias preparatorias número 7 de 1978-P por cheque sin fondos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(937.)

IGLESIAS DE LA FUENTE, Julio; hijo de José y de María, natural de La Habana (Cuba), casado, industrial, de cuarenta y dos años, domiciliado últimamente en Bilbao, calle Estrada de Masustegui, 24, 1.º; procesado en sumario número 23 de 1978 por robo a mano armada; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Vitoria.—(944.)

AMADOR FERNANDEZ, Francisco; mayor de edad, casado con Emilia Fernández Amador, sin profesión, cuyo último domicilio lo tenía en Albacete, Cerrico de la Horca, barrio de gitanos, castas de madera; procesado en sumario número 20 de 1978 por robos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Elche.—(945.)

SOLSONA GRANELL, Joaquín Miguel; natural de Algar de Valencia (Valencia), soltero, fontanero, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat (Barcelona), calle Toledo, 15, semisótano; procesado en sumario número 127 de 1977 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Castellón.—(947.)

COLL TRABAL, Antonio; natural de Capsane (Tarragona), hijo de José y de Micaela, de veintiséis años; procesado en sumario número 17 de 1978 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de San Felu de Llobregat.—(948.)

AUAD JURI, Américo Oswaldo; de treinta y cuatro años, casado, médico, hijo de Isa y de Beatriz Graciela, natural de Argentina, vecino de Las Palmas de Gran Canaria, con domicilio en la avenida Juan XXIII, número 3, apartamento 112; procesado en sumario número 48 de 1978 por falsificación; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.—(949.)

GANS MIRAPEIX, Salvador; natural de Valencia, casado, constructor, de treinta y cinco años, hijo de Salvador y de Josefina, domiciliado últimamente en Valencia, calle Los Angeles, 14; procesado en causa número 138 de 1977 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia.—(928.)

MEDINA GARCÉS, Tomás; natural de Valencia, de treinta y siete años, hijo de Tomás y de Isabel, domiciliado últimamente en Valencia, Gran Vía Fernando el Católico, 44, 10.º; procesado en causa número 135 de 1978 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia.—(929.)

GANS VIANA, Salvador; natural de Valencia, viudo, construcción, de setenta y un años, hijo de Salvador y de Josefina, domiciliado últimamente en Valencia, calle Los Angeles, 14, 1.º; procesado en causa número 138 de 1977 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia.—(927.)

LACALLE DIAZ, Manuel; del que se desconoce más circunstancias personales; procesado en sumario número 99 de 1978 por malversación de caudales públicos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona.—(968.)

MORLANES GALLEGO, Fernando; de treinta años, casado, chófer, natural de Zaragoza, hijo de Francisco y de Julia, domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado en sumario número 56 de 1977 por conducción ilegal; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcañiz.—(969.)

DOUGLA HAIGN, Human; vecino de 21 Hoopes Place Hungerford Berks (Inglaterra); inculcado en diligencias preparatorias número 100 de 1978 por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada.—(971.)

SANCHEZ MUNOZ, Manuel; de treinta años, hijo de José y de Rosario, natural de Castilblanco de los Arroyos (Sevilla), vecino que fue de dicha población, domiciliado en avenida de España, 11, soltero, mecánico; procesado en sumario número 13 de 1974 por falsedad y estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Sevilla.—(974.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado del Batallón de Instrucción Paracaidista deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en causa número 125 de 1977, José Esteva Roca.—(914.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 29 de 1978, Miguel Manzano Navas.—(915.)

El Juzgado del Batallón de Instrucción Paracaidista deja sin efecto la requisitoria

referente al encartado en causa número 54 de 1973, José Esteva Roca.—(913.)

El Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 189 de 1975, Francisco Aguilar Camacho.—(903.)

El Juzgado Permanente de la Comandancia General de Marina de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 195 de 1977, Eustaquio Antonio Acosta León.—(905.)

El Juzgado de Instrucción del Batallón de Instrucción de la Brigada Paracaidista del E. T. deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 238 de 1977, Vicente Soler Mengual.—(934.)

El Juzgado Militar Permanente de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 10 de 1977, Isidoro López Martínez.—(930.)

El Juzgado de Instrucción del Batallón de Instrucción de la Brigada Paracaidista del E. T. deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en causa número 54 de 1973, José Esteva Roca.—(933.)

El Juzgado de la Caja de Recluta número 911 deja sin efecto la requisitoria referente a Manuel García Muñoz.—(931.)

El Juzgado de Instrucción del Batallón de Instrucción de la Brigada Paracaidista del E. T. deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en causa número 125 de 1977, José Esteva Roca.—(932.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán, I de la Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 573 de 1977, Angel Martínez Caparrós.—(981.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán, I de la Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 181 de 1977, Juan Hidalgo Cabezas.—(980.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de Hospitalet de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 59 de 1977, Javier Sánchez Salas.—(938.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 10 de 1977, Diego Moya Daza.—(948.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente al inculcado en diligencias preparatorias número 161 de 1977, Ricardo Carpentier Santana.—(964.)

El Juzgado de Instrucción número 20 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 63 de 1977 A, Antonio Padilla Córdoba.—(880.)

EDICTOS

Juzgados militares

Miguel García García, hijo de Daniel y de Laura, natural de Alcudia de Carlet (Valencia), domiciliado últimamente en Nimes (Francia), Quartier Croix-Rouge-Cheval Blanch-Blaucuse 84400; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez Instructor del Juzgado de la Caja de Recluta número 312, de Valencia, don Fidel Chaparro Montero, al ob-

jetto de deponer en expediente judicial número 16-V-78, que se le instruye por dicho Juzgado por falta de concentración para destino a Cuerpo.

Valencia, 13 de abril de 1978.—El Teniente Coronel, Juez Instructor, Fidel Chaparro Montero.—(956.)

Juan Pérez Allerón, hijo de Juan y de Josefa, domiciliado últimamente en la Representación del III Tercio de la Legión de Las Palmas; comparecerá en el término de quince días ante el Coronel Juez Instructor del Juzgado Militar Especial de Accidentes, a fin de que le sea tomada declaración y se le instruya del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en las diligencias preparatorias número 46 de 1977, instruidas por accidente de circulación.

Las Palmas, 13 de abril de 1978.—El Coronel, Juez Instructor.—(954.)

Francisco Zamora Cañizares, hijo de Francisco y de Antonia, domiciliado últimamente en Cuenca, calle Antón Martín, número 28; comparecerá en el término de diez días ante el Capitán de Infantería don Luis Almansa Carrillo, Juez Instructor del Centro de Instrucción de Reclutas número 6, de guarnición en Viator (Almería), para notificación de la resolución recaída en la causa número 242/77, instruida por el delito de negativa a la prestación del Servicio Militar.

Campamento Alvarez de Sotomayor, 7 de abril de 1978.—El Capitán, Juez Instructor.—(904.)

Juzgados civiles

Jesús de Felipe Sánchez, de treinta y ocho años, hijo de Antonio y de Rufina, el cual manifestó tenía su domicilio en Moraleja (Cáceres), cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Distrito de Tordesillas (Valladolid), con la finalidad de recibirle declaración, hacerle el ofrecimiento de acciones y que por el señor Médico le preste asistencia facultativa y remita partes cada ocho días y el de sanidad cuando proceda, todo ello interesado en el juicio de faltas número 14/78, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste y se inserte en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Tordesillas a diez de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario.—(965.)

Pedro Méndez Martínez, de veintinueve años, soltero, hijo de Alejandro y de Isolina, obrero, natural y vecino de Carnés-Vimianzo, y actualmente ausente en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Corcubión en el plazo de cinco días por haberse dictado en las diligencias preparatorias número 9 de 1978, seguidas contra el mismo, por delito contra la seguridad del tráfico; auto de fecha de hoy en el que se decreta la detención del mismo.

Dado en Corcubión a seis de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez. El Secretario.—(877.)

Don José Moreno Carrillo, Juez de Instrucción de la ciudad de Carmona y su partido,

Hago saber: Que habiendo sido capturado e ingresado en prisión el procesado

Antonio Triguero Pérez, de veintidós años de edad, soltero, hijo de Rafael y de Carmen, natural de Carmona, vecino de Alcalá de Guadaíra, albañil, se deja sin efecto la requisitoria de 23 de febrero de 1977, librada en el sumario seguido en este Juzgado con el número 37 de 1975 por robo, que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril de 1977 con el número 465, lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento y efectos consiguientes, pues así ha sido acordado con esta fecha en las mencionadas actuaciones.

Dado en Carmona a seis de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez. El Secretario.—(900.)

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito número 9 de Sevilla, por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 759/1978, que se sigue por daños ocasionados a «Avis, S. A.», ha acordado citar por la presente a Pedro Planet Martínez, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, en ignorado paradero, para que como parte

y con las pruebas que tenga comparezca al juicio verbal que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, el día 17 de mayo, a las diez cincuenta, previéndole que de no hacerlo podrá ser multado hasta el máximo de 100 pesetas.

Sevilla, 27 de marzo de 1978.—El Secretario.—(898.)

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de Distrito de esta villa, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 288/1977 por imprudencia, contra Jesús Domínguez Seguido, ha mandado se emplaze a las partes para que dentro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de Instrucción de Torrijos a hacer uso de sus derechos en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en el mismo, por el condenado antes dicho, bajo apercibimiento de que si dejan de hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de emplazamiento al apelado, Michel Beaundoin, expido la pre-

sente, que firmo en Torrijos a 7 de abril de 1978.—El Secretario, José Alba.—(901.)

Cédula de notificación

En juicio de faltas número 18/78, sobre lesiones ocurridas el día 14 de enero del actual, sufridas por Ahmed Mohamed Lambrani, desplazado, con esta fecha se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice así:

«S. S.», por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía acordar, y por la presente resolución acordaba, el sobreseimiento provisional de este juicio por no resultar debidamente justificada la perpetración de la falta que ha dado motivo a la formación de la causa, con declaración de oficio de las costas causadas hasta ahora y sin perjuicio.»

Y para que sirva de notificación al lesionado, en ignorado paradero, con el visto bueno del señor Juez de Distrito, expido la presente en Palma del Río a uno de abril de mil novecientos setenta y ocho. Doy fe.—El Secretario, P. H., Miguel Lozano.—V.º B.º: El Juez de Distrito.—(894.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Junta Central de Compras, D. A. T. (Jefatura del Apoyo Logístico) por la que se anuncia la adjudicación de sarga y forros (expediente 50.505/78).

A los efectos previstos en el artículo 38 de la L. C. E. y artículo 119 de su Reglamento, por medio del presente anuncio se hace público que una vez aprobado por la autoridad competente, ha sido adjudicado con carácter definitivo el siguiente material:

78.000 metros de sarga verde, 4.500 metros de forro rayón y 16.000 metros de percalina, a «Textil Guipuzcoana, S. A.», en 13.408.000 pesetas.

185.000 metros de sarga blanca y 16.000 metros de forro negro, a «Textil Peninsular, S. A.», en 25.048.000 pesetas.

72.000 metros de sarga azul, a «Industrias Textiles del Guadalhorco, S. A.», en 21.312.000 pesetas.

16.000 metros de forro azul, a «Hijos de Gregorio Pascual, S. L.», en 4.048.000 pesetas.

Madrid, 16 de mayo de 1978.—El Coronel de Intendencia, Presidente de la Junta Central de Compras, Eugenio Estrada.—6.855-E.

Resolución de la Junta Central de Compras, D. A. T. (Jefatura del Apoyo Logístico) por la que se anuncia la adjudicación de géneros de lana (expediente 50.504/78).

A los efectos previstos en el artículo 38 de la L. C. E. y artículo 119 de su Reglamento, por medio del presente anuncio se hace público que una vez aprobado por la autoridad competente, ha sido adjudicado con carácter definitivo el siguiente material:

30.000 metros paño castor y 30.000 metros vicuña azul, a «Cipriano Rodríguez Arias, S. A.», en 38.190.000 pesetas.

13.000 metros de paño azul Infantería de Marina y 8.000 metros de lanilla poliéster, a «Hijos de Rafael Díaz, S. A.», en 11.804.000 pesetas.

Madrid, 16 de mayo de 1978.—El Coronel de Intendencia, Presidente de la Junta Central de Compras, Eugenio Estrada.—6.856-E.

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Sexta Región Militar por la que se hace pública la adjudicación del suministro de paja-pienso con destino a los distintos establecimientos de Intendencia de la Región.

Con fecha 28 de diciembre de 1977, el excelentísimo señor Teniente General Jefe de la Jefatura Superior de Apoyo Logístico del Ejército acordó la adjudicación propuesta en el expediente de la clave 30/78, promovido por la Junta Regional de Contratación de la Sexta Región Militar.

Objeto de la adjudicación: Adquisición de paja-pienso con destino a los distintos establecimientos de Intendencia de la Región para atenciones del primer semestre del año en curso.

Importe total de la adjudicación: 8.932.000 pesetas.

Adjudicatario, «Almacenes Barluenga, S. A.», 826.960 pesetas.

Adjudicatario, don José J. Ancizu Egua-ras, 33.183 pesetas.

Adjudicatario, don Luis Jesús Gil Pardo, 3.011.329 pesetas.

Adjudicatario, don Miguel Cañas Dueñas, 5.260.548 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento de Contratación.

Burgos, 30 de mayo de 1978.—El Teniente Coronel Secretario.—7.369-E.

Resolución de la Jefatura del Servicio Militar de Infraestructura de la Segunda Región Aérea por la que se hace público el resultado del concurso-subasta para la adjudicación de las obras: «Base Aérea de Badajoz. Nueva estación depuradora de aguas residuales».

Celebrado el concurso-subasta para la adjudicación de las obras: «Base Aérea de Badajoz. Nueva estación depuradora de aguas residuales», anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 11 de abril de 1978, en cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación de Obras del Estado, se hace público que dichas obras han sido adjudicada al contratista don Eduardo de Aguirre Molina, en la cantidad de seis millones novecientos cincuenta y tres mil cuatrocientos veintiséis (6.953.426) pesetas.

Sevilla, 31 de mayo de 1978.—El Coronel Ingeniero Jefe, Ramón Martínez Zapata. 7.513-E.

Resolución del Mando de Material (Servicio de Automovilismo) por la que se hace público haber sido adjudicado el suministro de 16 micro-ómnibus de 16 plazas, marca «Mercedes-Benz», modelo 0-309-D», a la firma «Comercio e Industrias Alavesas del Automóvil, Sociedad Anónima» (CIADASA).

Este Ministerio, con fecha 30 de mayo de 1978, ha resuelto adjudicar definitivamente, por concurso, el suministro de 16 micro-ómnibus, de 16 plazas, marca «Mercedes-Benz», modelo 0-309-D, a la firma Comercio e Industrias Alavesas del Automóvil, S. A. (CIADASA) en la cantidad de 13.840.000 pesetas y en las condiciones que rigen para el mismo.

Lo que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de mayo de 1978.—El General Jefe del Mando de Material, Rafael López-Sáez Rodrigo.—7.331-E.